ACTA DE PONENCIA DE ADJUDICACION PROCESO DE MINIMA CUANTIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11
"CACIQUE TIRROME"

ACTA No.

REG. FOLIO No.

REFERENCIA: ACTA PONENCIA DE ADJUDICACION COMITÉ JURIDICO TECNICO Y ECONOMICO - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 11.

LUGAR Y FECHA: Montería, Córdoba 17 JULIO de 2023.

INTERVIENEN: ASISTENTES CON VOZ Y VOTO:

TC. MARCO ANTONIO LOPEZ VARELA
JEM y Gerente de Proyecto (E)

TC. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GARCIA
Ordenador del Gasto

CT. MANUEL ALEJANDRO PLAZAS MOLINA
Comité Evaluador Técnico

PS. MARIA ANGELICA PADILLA MONTERROSA
Comité Evaluador Económico

PS. ABG. KATERINE PAOLA DAGUERSUAREZ
Comité Evaluador Jurídico

ASUNTO: ACTA DE LA PRESENTACION DE LA PONENCIA ANTE EL GERENTE DE PROYECTO PARA PRESENTAR Y SUSTENTAR LAS EVALUACIONES DE LOS COMITES: TECNICO, JURIDICO Y ECONOMICO Y RECOMENDAR ADJUDICAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA **N°039 INVITACION PÚBLICA No.039-BASPC11-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL DE MANO DE OBRA CALIFICADA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALOJAMIENTO TIPO "U" DEL BATALLLON DE INFANTERIA AEREOTRANSPORTADO N° 31 RIFLES UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BASPC11 "CACIQUE TIROME",** Hasta por la suma de **CIENTO DOCE MILLONES UN MIL SETECIENTOS VEITE PESOS ($ 112.001.720) M/CTE INCLUIDO IVA.**

BASPC11

AL EFECTO SE PROCEDIO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EN LA OFICINA DEL COMANDANTE DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°11 "CACIQUE TIRROME". EL DÍA 17 DE JULIO DE 2023, SE REUNIERON LOS SEÑORES ANTES MENCIONADOS PARA LA PRESENTACION DE LA PONENCIA ANTE GERENTE DE PROYECTO Y EL ORDENADOR DEL GASTO, DE LAS EVALUACIONES Y REVALUACIONES DEL PRESENTE PROCESO Y ASI REALIZAR LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICAR Y/O DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 039-BASPC11-2023.

A CONTINUACION EL SEÑOR **CT. MANUEL ALEJANDRO PLAZAS MOLINA,** EL COMITE TECNICO EVALUADOR PROCEDE A DAR LECTURA A LA AGENDA ASI:

AGENDA.

I VERIFICACION DEL QUORUM.

II PRESENTACION PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITES.

III CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DE LOS COMITES.

IV RECOMENDACION DE LOS COMITES.

V APROBACION DE LA AGENDA.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

I VERIFICACION DEL QUORUM

EL SEÑOR **CT. MANUEL ALEJANDRO PLAZAS MOLINA,** COMITE TECNICO EVALUADOR, PONE EN CONSIDERACION LA APROBACION DE LA AGENDA, Y ESTE LA APRUEBA.

II PRESENTACION PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y DELEGADOS DE COMITES.

PONENCIA ante el Gerente de Proyecto y Ordenador del gasto PARA PRESENTAR Y SUSTENTAR LAS EVALUACIONES DE LOS COMITES: TECNICO, JURIDICO Y ECONOMICO; Y RECOMENDAR DECLARAR DESIERTO y/o ADJUDICAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° **039 INVITACION PÚBLICA No.039-BASPC11-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL DE MANO DE OBRA CALIFICADA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALOJAMIENTO TIPO "U" DEL BATALLLON DE INFANTERIA AEREOTRANSPORTADO N° 31 RIFLES UNIDAD**

BASPC11

CENTRALIZADA POR EL BASPC11 "CACIQUE TIROME", Hasta por la suma de CIENTO DOCE MILLONES UN MIL SETECIENTOS VEITE PESOS ($ 112.001.720) M/CTE INCLUIDO IVA.

ANTECEDENTES.

Los antecedentes expuestos son los expresados taxativamente en los estudios previos e invitación los cuales fueron leídos en la presente audiencia.

2. NORMAS APLICABLES

1. Constitución Política de Colombia de 1991.
2. Ley 57 de 1887 "Código Civil"
3. Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio"
4. Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
5. Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
6. Ley 678 de 2001: Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.
7. Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
8. Ley 1089 de 2006: Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.
9. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
10. Ley 1219 de 2008: Por la cual se establece el Régimen de Contratación con cargo a gastos reservados.
11. Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
12. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
13. Decreto 4326 de 2011, Reglamenta parcialmente el artículo 10 de la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la comisión nacional ciudadana para la lucha contra la corrupción.

14. Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"

15. Decreto ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"

16. Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso"

17. Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

18. Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, modificado por Resolucion 4130 de fecha 1 de Junio de 2022.

19. Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa".

20. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

21. Ley 1778 de 2016 "Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción"

22. Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".

23. Decreto 392 de 2018: Por medio del cual se reglamentan los incentivos en los procesos de contratación a favor de personas con discapacidad previstos en la Ley 1618 de 2013.

24. Ley 1952 de 2019: Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

25. Ley 2014 de 2019: Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.

26. Decreto 594 de 2020: Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.6.1.6. y se adiciona la Subsección 3, a la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

27. Decreto 2096 de 2020: Por el cual se adiciona la Subsección 2, de la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

28. Decreto 399 del 13 de abril de 2021 ""Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos

transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

29. Ley 2080 de 2021: Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.

30. Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

31. Ley 2160 de 2021: Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

32. Decreto 579 de 2021: Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.

33. Decreto 680 de 2021: Modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

34. Decreto 742 de 2021: Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el fin de incorporar la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.

35. Decreto 1279 de 2021: Por el cual se reglamenta el artículo 6 de la Ley 1920 de 2018 y se adicionan unos artículos a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

36. Decreto 310 del 25 de marzo del 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

37. Ley 2195 de 2022 del 18 de Enero de 2022 "Por el cual se adopta medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

38. Decreto 442 de 2022: Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el artículo 36 de la Ley 2059 de 2020 en lo relativo a la promoción de las compras públicas de tecnología e innovación.

39. Resolucion No. 4223 del 23 de Junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones."

3. INTEGRANTES DE LOS COMITES

De conformidad con RESOLUCIÓN NÚMERO **22023651000046655 Del 04 de Julio 2023**, fue nombrado el siguiente personal como integrante de los comités evaluadores como en cada caso se indica para el presente proceso.

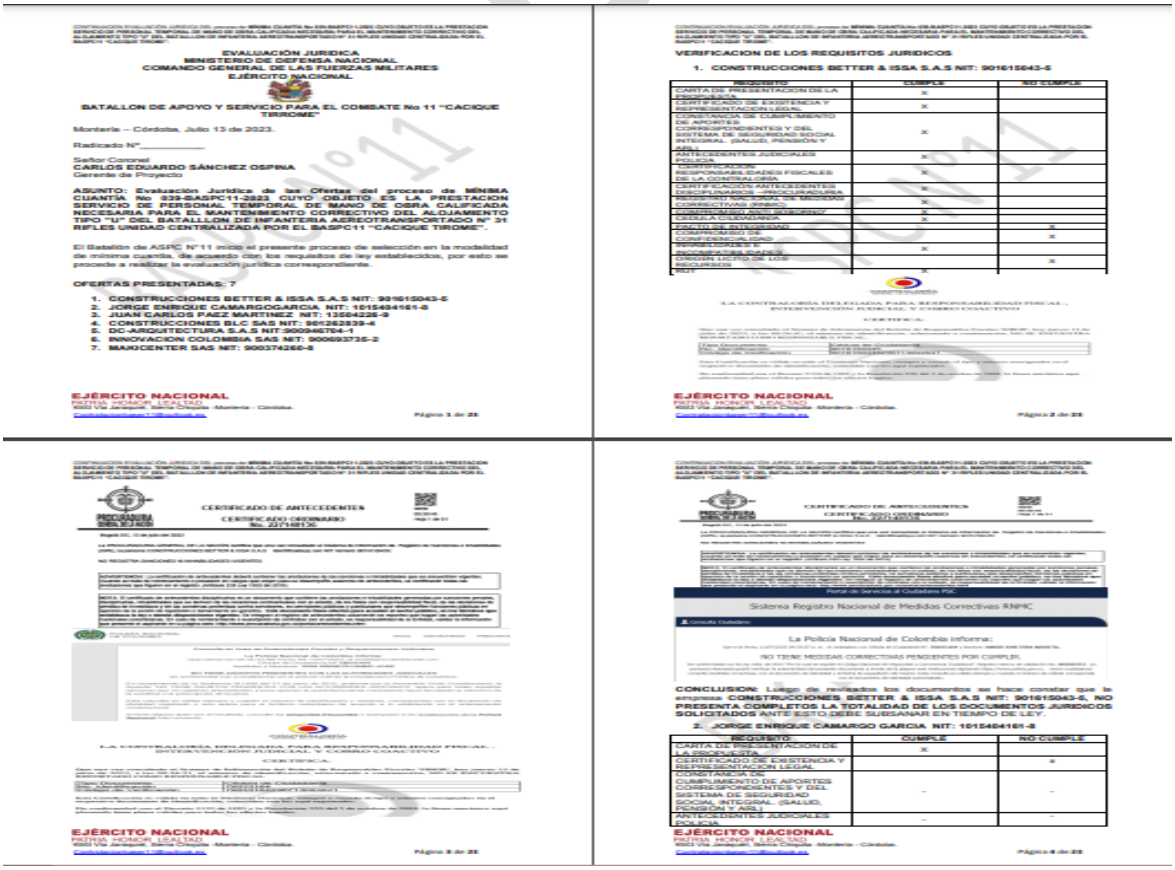
CT. MANUEL ALEJANDRO PLAZAS MOLINA
Comité Evaluador Técnico

PS. MARIA ANGELICA PADILLA MONTERROSA
Comité Evaluador Económico

PS. ABG. KATERINE PAOLA DAGUERSUAREZ
Comité Evaluador Jurídico

4. EVALUACION Y CONCEPTOS DE LOS COMITÉS

4.1 COMITE JURIDICO EVALUADOR.



EVALUACIÓN JURIDICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 11 "CACIQUE TIROME"

Montería – Córdoba, Julio 13 de 2023.

Radicado N°_____

Señor Coronel
CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ OSPINA
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Evaluación Jurídica de las Ofertas del proceso de MÍNIMA CUANTÍA No 039-BASPC11-2023 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL DE MANO DE OBRA CALIFICADA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALOJAMIENTO TIPO "U" DEL BATALLLON DE INFANTERIA AEREOTRANSPORTADO N° 31 RIFLES UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BASPC11 "CACIQUE TIROME".

El Batallón de ASPC N°11 inicia el presente proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo con los requisitos de ley establecidos, por esto se procede a realizar la evaluación jurídica correspondiente.

OFERTAS PRESENTADAS: 7

1. CONSTRUCCIONES BETTER & ISSA S.A.S NIT: 901615043-5
2. JORGE ENRIQUE CAMARGO GARCIA NIT: 1015464161-8
3. JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ NIT: 13564226-9
4. CONSTRUCCIONES BLC SAS NIT: 901262839-4
5. DC-ARQUITECTURA S.A.S NIT:900946764-1
6. INNOVACION COLOMBIA SAS NIT: 900693735-2
7. MAXICENTER SAS NIT: 900374260-9

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Contratacionbaser11@outlook.es
Página 1 de 28

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS JURIDICOS

1. CONSTRUCCIONES BETTER & ISSA S.A.S NIT: 901615043-5

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES CORRESPONDIENTES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL)	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
ANTECEDENTES RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	X	
CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA	X	
CERTIFICADO JUDICIAL DE ANTECEDENTES CORRECTIVAS (RNMC)	X	
CONSTITUCIÓN ANTI TERRORISMO	X	
CEDULA DE CIUDADANIA	X	
PACTO DE INTEGRIDAD		X
COMPROMISO ANTICORRUPCION		X
CONFIDENCIALIDAD		
PROPUESTA ECONOMICA	X	
ANEXO LISTA DE LOS RECURSOS		X
RUT	X	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Contratacionbaser11@outlook.es
Página 2 de 28

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 22716136

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Contratacionbaser11@outlook.es
Página 3 de 28

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 22716136

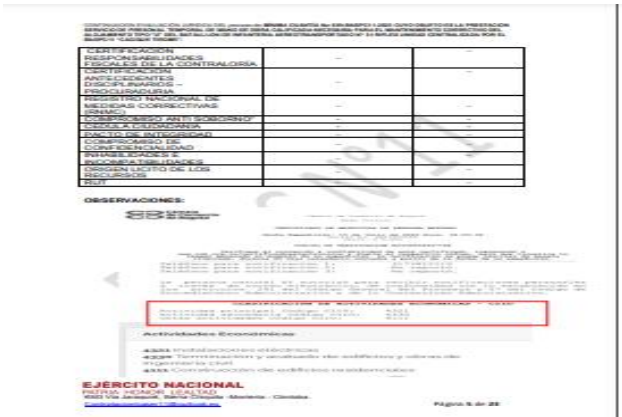
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
La Policía Nacional de Colombia informa:

CONCLUSION: Luego de revisados los documentos se hace constar que la empresa CONSTRUCCIONES BETTER & ISSA S.A.S NIT: 901615043-5, NO PRESENTA COMPLETOS LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS JURIDICOS SOLICITADOS ANTE ESTO DEBE SUBSANAR EN TIEMPO DE LEY.

2. JORGE ENRIQUE CAMARGO GARCIA. NIT: 1015464161-8

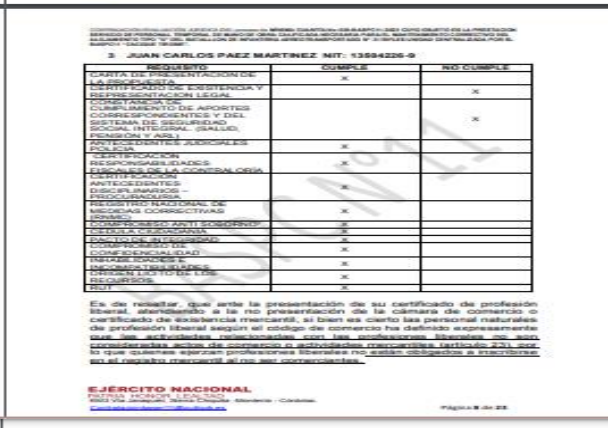
REQUISITO:	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		X
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES CORRESPONDIENTES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSION Y ARL)	-	-
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	-	-

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Contratacionbaser11@outlook.es
Página 4 de 28

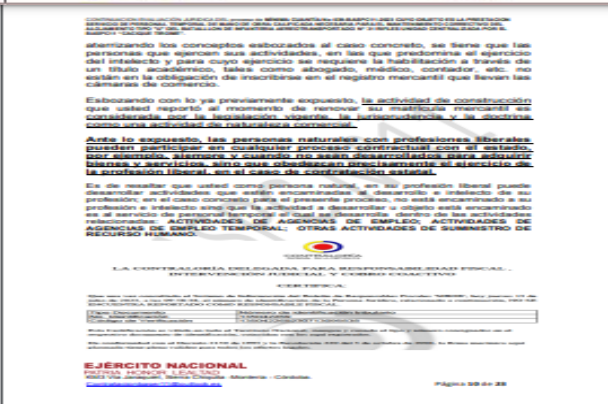




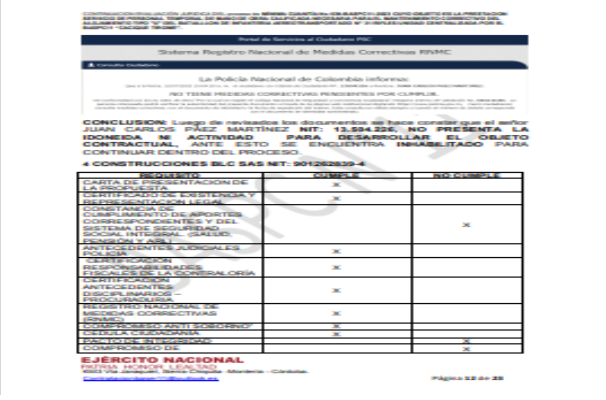












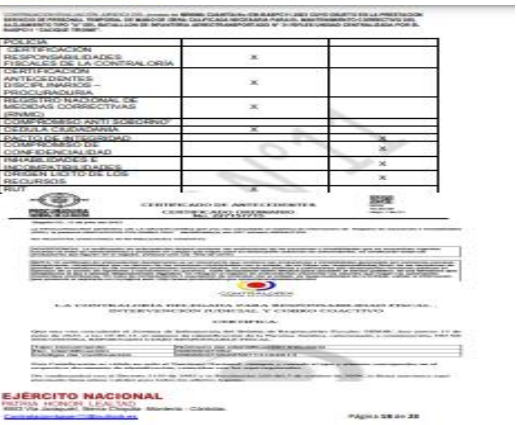




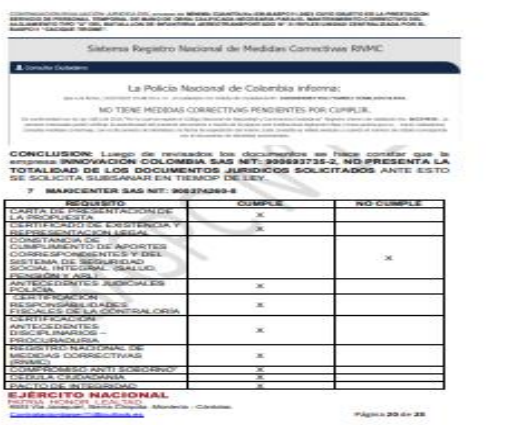












COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	X	
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	X	
RUT	X	

OBSERVACION:

b) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.

NO SE APORTA LA CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 227155475

CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900374260
Código de Verificación	900374260073113052 16



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:10:00 PM hasta del 13/07/2023, el ciudadano identificado con CEDULA DE CIUDADANIA N° 15400415
Apellidos y Nombres: HURTADO CASTELLANOS JAIME ALBERTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

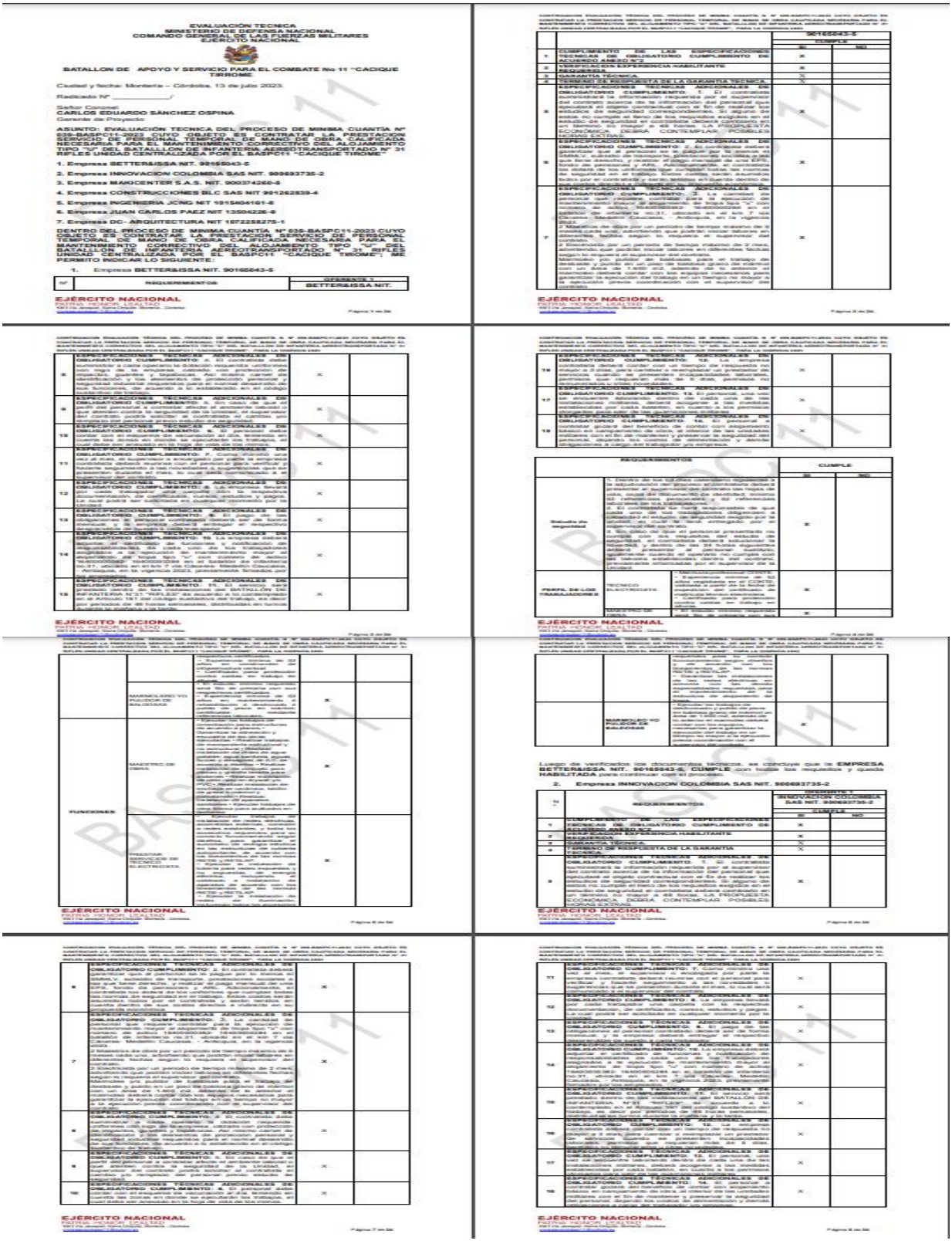
CONCLUSION: Luego de revisados los documentos se hace constar que la empresa **MAKICENTER SAS NIT: 900374260-8, NO PRESENTA LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS JURIDICOS SOLICITADOS** ANTE ESTO SE SOLICITA SUBSANAR EN TIEMOP DE LEY.

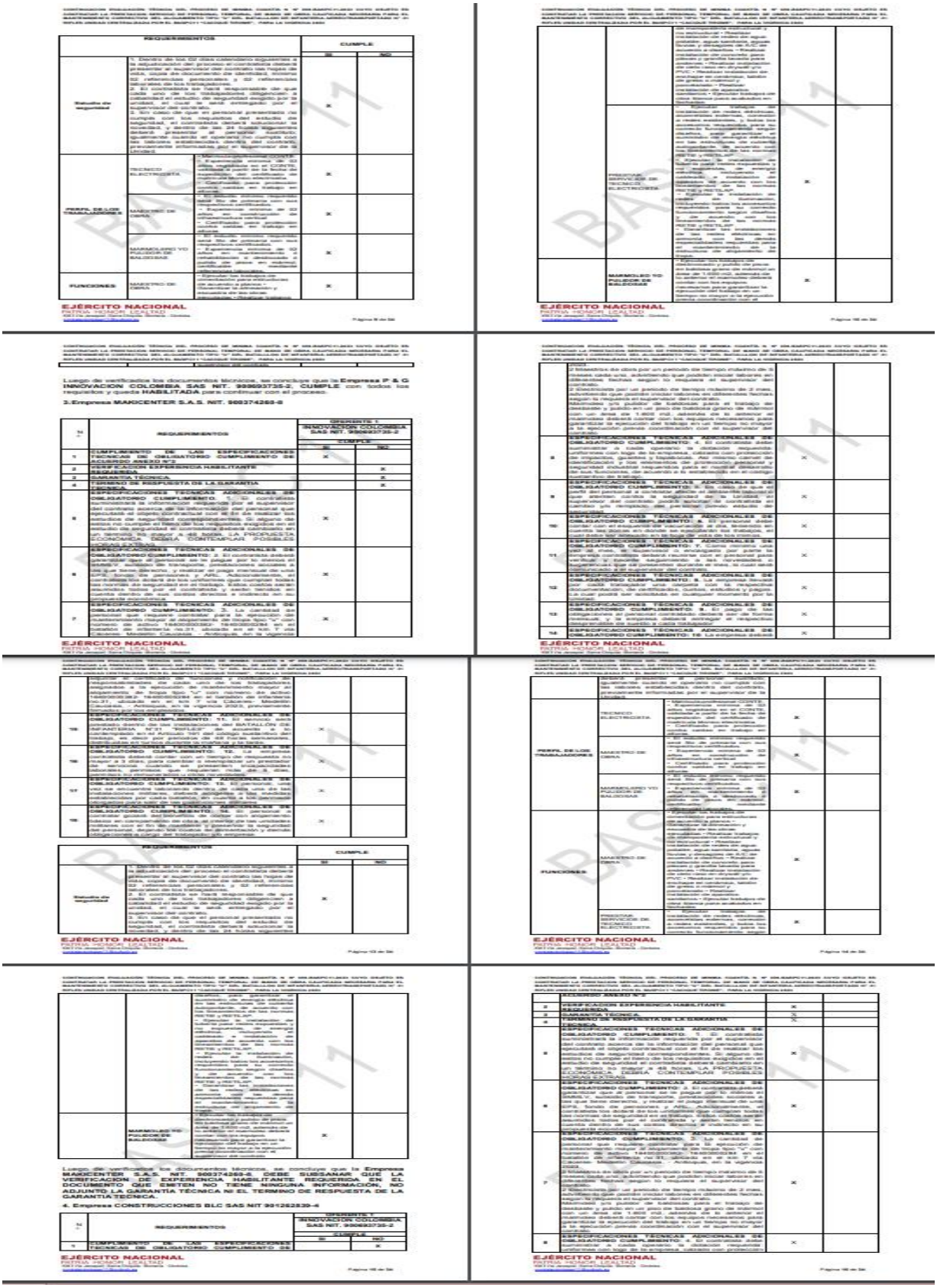
NOTA: DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO. 08 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE DETALLA LO SIGUIENTE: Que en cumplimiento de las directrices sobre la austeridad hacia un Gasto Publico eficiente previstas en la Directiva Presidencial No. 08 de 2022, los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas DEBERÁN justificar la razón por la cual no subsanaron. En base a esa medida, en caso de no realizar las subsanaciones indicadas, los oferentes participantes en el presente proceso, está en la obligación de remitir mediante la plataforma SECOP II, las justificaciones de su no proceder, dentro del término de traslado del informe de evaluación.

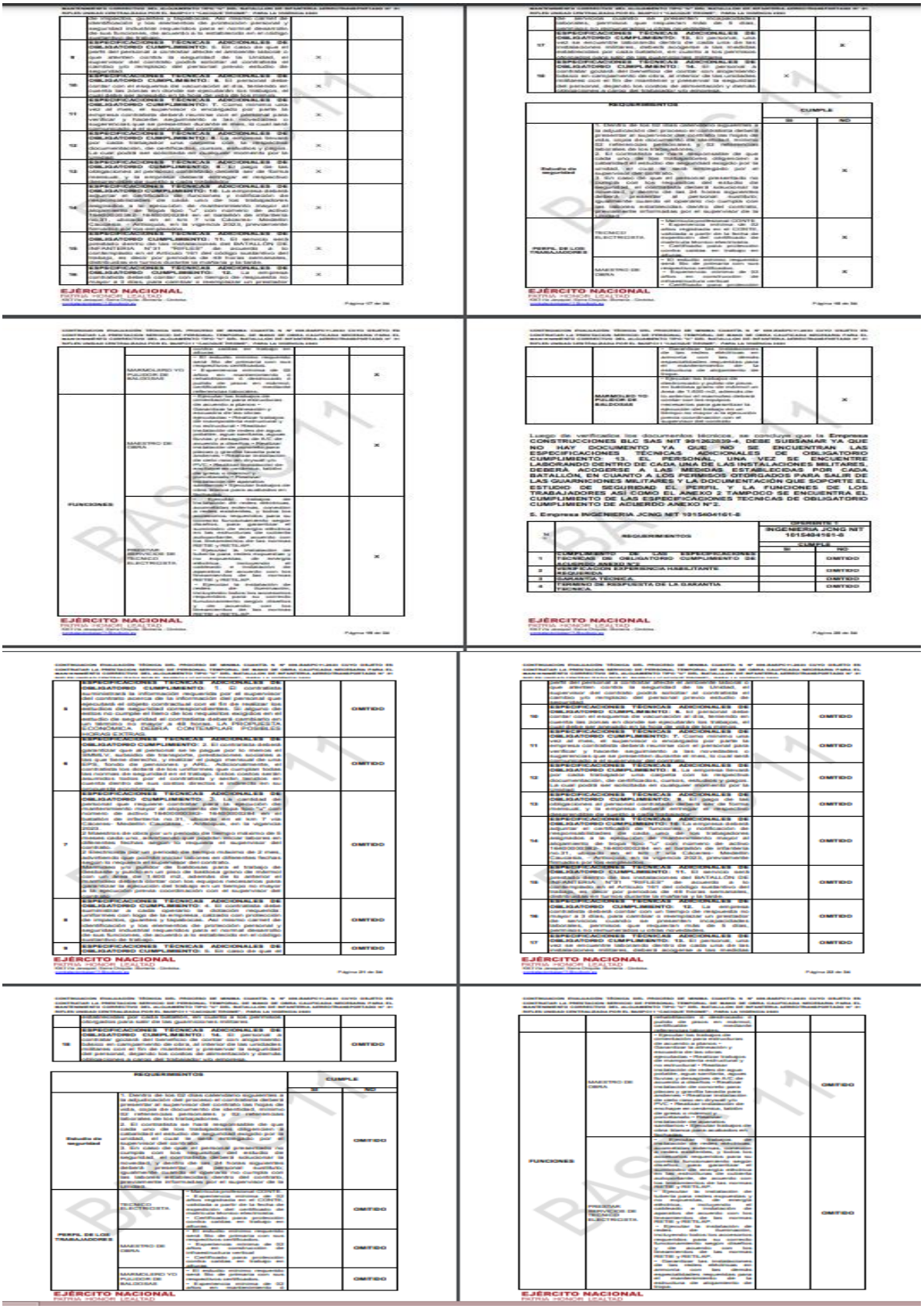
ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

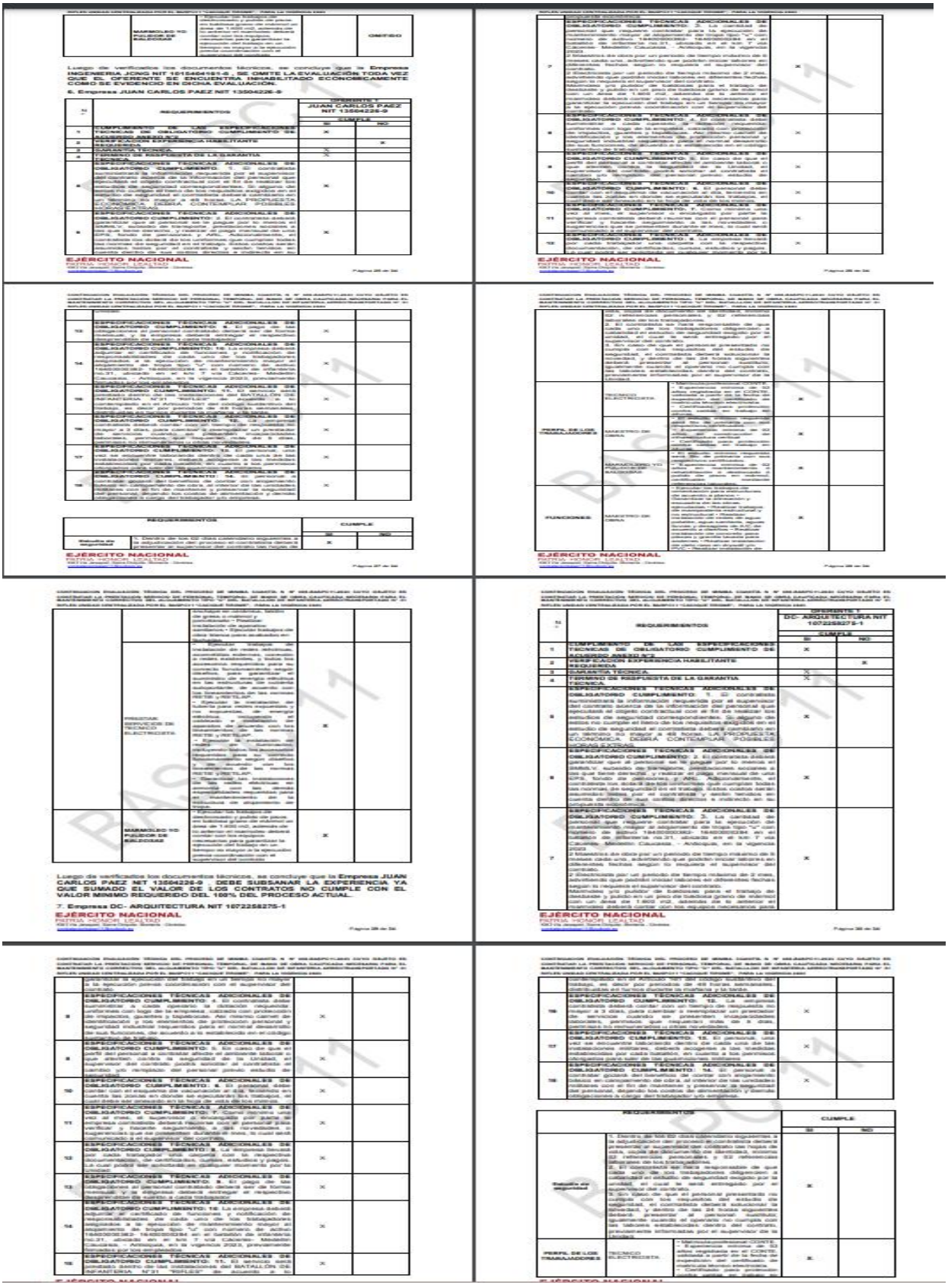
PS. ABG. KATERINE DAGUER SUAREZ
Comité Jurídico Evaluador

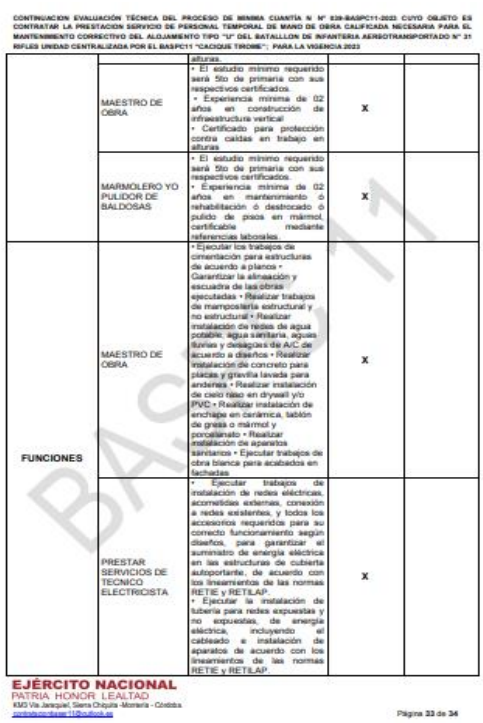
4.2 EVALUACION TECNICA









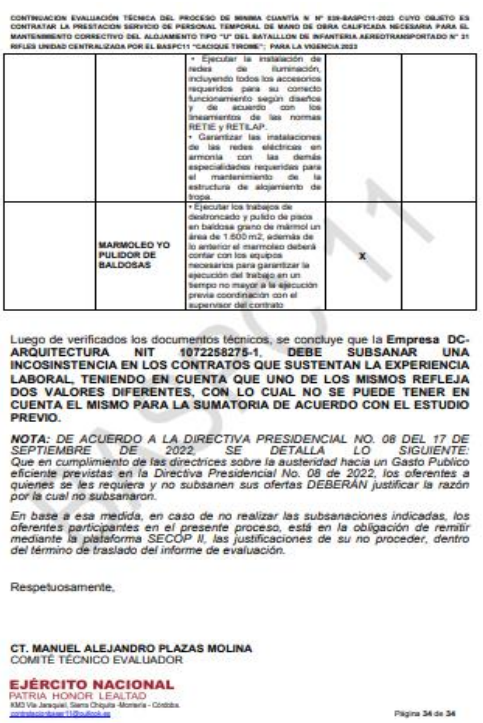


CONTINUACION EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N. N° 039-BASPC11-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL DE MANO DE OBRA CALIFICADA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALOJAMIENTO TIPO "U" DEL BATALLLON DE INFANTERIA AEREOTRANSPORTADO N° 31 RIFLES UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BASPC11 "CACIQUE TIROME"; PARA LA VIGENCIA 2023

		alturas.		
	MAESTRO DE OBRA	• El estudio mínimo requerido será 5to de primaria con sus respectivos certificados. • Experiencia mínima de 02 años en construcción de infraestructura vertical • Certificado para protección contra caídas en trabajo en alturas	X	
	MARMOLERO YO PULIDOR DE BALDOSAS	• El estudio mínimo requerido será 5to de primaria con sus respectivos certificados. • Experiencia mínima de 02 años en mantenimiento ó rehabilitación ó destroncado ó pulido de pisos en mármol, certificable mediante referencias laborales.	X	
FUNCIONES	MAESTRO DE OBRA	• Ejecutar los trabajos de cimentación para estructuras de acuerdo a planos • Garantizar la alineación y escuadra de las obras ejecutadas • Realizar trabajos de mampostería estructural y no estructural • Realizar instalación de redes de agua potable, agua sanitaria, aguas lluvias y desagües de A/C de acuerdo a diseños • Realizar instalación de concreto para placas y gravilla lavada para andenes • Realizar instalación de cielo raso en drywall y/o PVC • Realizar instalación de enchape en cerámica, tablón de grasa o mármol y porcelanato • Realizar instalación de aparatos sanitarios • Ejecutar trabajos de obra blanca para acabados en fachadas	X	
	PRESTAR SERVICIOS DE TECNICO ELECTRICISTA	• Ejecutar trabajos de instalación de redes eléctricas, acometidas externas, conexión a redes existentes, y todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento según diseños, para garantizar el suministro de energía eléctrica en las estructuras de cubierta autoportante, de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Ejecutar la instalación de tubería para redes expuestas y no expuestas, de energía eléctrica, incluyendo el cableado e instalación de aparatos de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP.	X	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
contratacionbaser11@outlook.es

Página 33 de 34



CONTINUACION EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N. N° 039-BASPC11-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL DE MANO DE OBRA CALIFICADA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALOJAMIENTO TIPO "U" DEL BATALLLON DE INFANTERIA AEREOTRANSPORTADO N° 31 RIFLES UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BASPC11 "CACIQUE TIROME"; PARA LA VIGENCIA 2023

		• Ejecutar la instalación de redes de iluminación, incluyendo todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento según diseños y de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Garantizar las instalaciones de las redes eléctricas en armonía con las demás especialidades requeridas para el mantenimiento de la estructura de alojamiento de tropa.		
	MARMOLEO YO PULIDOR DE BALDOSAS	• Ejecutar los trabajos de destroncado y pulido de pisos en baldosa grano de mármol un área de 1.600 m2, además de lo anterior el marmoleo deberá contar con los equipos necesarios para garantizar la ejecución del trabajo en un tiempo no mayor a la ejecución previa coordinación con el supervisor del contrato	X	

Luego de verificados los documentos técnicos, se concluye que la **Empresa DC-ARQUITECTURA NIT 1072258275-1, DEBE SUBSANAR UNA INCOSINSTENCIA EN LOS CONTRATOS QUE SUSTENTAN LA EXPERIENCIA LABORAL, TENIENDO EN CUENTA QUE UNO DE LOS MISMOS REFLEJA DOS VALORES DIFERENTES, CON LO CUAL NO SE PUEDE TENER EN CUENTA EL MISMO PARA LA SUMATORIA DE ACUERDO CON EL ESTUDIO PREVIO.**

NOTA: *DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO. 08 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE DETALLA LO SIGUIENTE: Que en cumplimiento de las directrices sobre la austeridad hacia un Gasto Publico eficiente previstas en la Directiva Presidencial No. 08 de 2022, los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas DEBERÁN justificar la razón por la cual no subsanaron.*

En base a esa medida, en caso de no realizar las subsanaciones indicadas, los oferentes participantes en el presente proceso, está en la obligación de remitir mediante la plataforma SECOP II, las justificaciones de su no proceder, dentro del término de traslado del informe de evaluación.

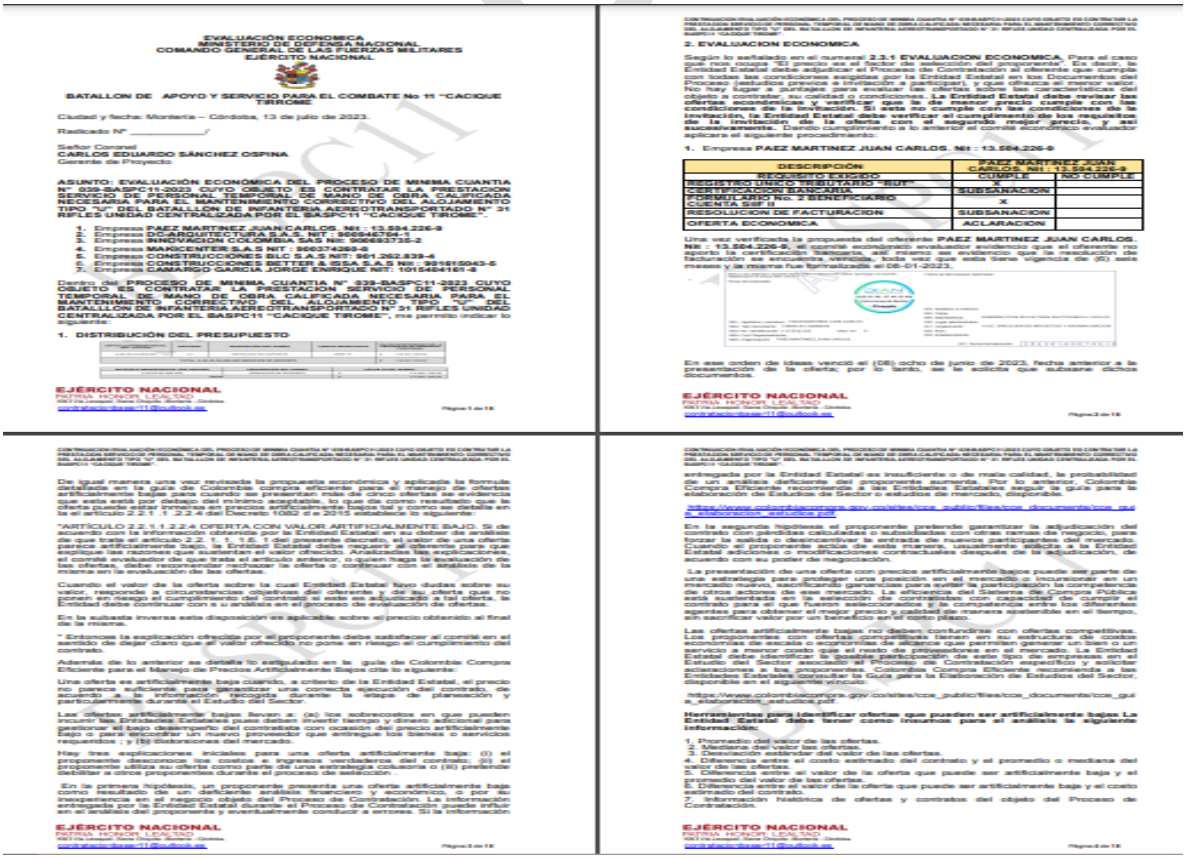
Respetuosamente,

CT. MANUEL ALEJANDRO PLAZAS MOLINA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
contratacionbaser11@outlook.es

Página 34 de 34

4.3 EVALUACION ECONOMICA



EVALUACIÓN ECONOMICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 11 "CACIQUE TIROME"

Ciudad y fecha: Montería – Córdoba, 13 de julio de 2023.

Radicado N° _____/

Señor Coronel
CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ OSPINA
Gerente de Proyecto

ASUNTO: EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 039-BASPC11-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL DE MANO DE OBRA CALIFICADA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALOJAMIENTO TIPO "U" DEL BATALLLON DE INFANTERIA AEREOTRANSPORTADO N° 31 RIFLES UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BASPC11 "CACIQUE TIROME".

1. Empresa **PAEZ MARTINEZ JUAN CARLOS. NIt : 13.594.226-9**
2. Empresa **DC-ARQUITECTURA S.A.S. NIT : 9008467914-1**
3. Empresa **INNOVACION COLOMBIA SAS NIT: 9008837735-2**
4. Empresa **MAXICENTER S.A.S NIT : 9003743269-9**
5. Empresa **CONSTRUCCIONES BLC S.A.S NIT: 9012623839-4**
6. Empresa **CONSTRUCCIONES BETTER & ESSA S.A.S NIt : 9016155043-6**
7. Empresa **CAMARGO GARCIA JORGE ENRIQUE NIT: 1014484160-8**

Dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°. 039-BASPC11-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL DE MANO DE OBRA CALIFICADA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALOJAMIENTO TIPO "U" DEL BATALLLON DE INFANTERIA AEREOTRANSPORTADO N° 31 RIFLES UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BASPC11 "CACIQUE TIROME"**, me permito indicar lo siguiente:

1. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
contratacionbaser11@outlook.es

Página 1 de 10

2. EVALUACION ECONOMICA

Según lo señalado en el numeral **2.3.1 EVALUACION ECONOMICA.** Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la oferta más favorable será aquella que resulte ser la más económica para la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a asignación de puntaje adicional para aquellos ofrecimientos del objeto a contratar, su calidad o condiciones. **La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas para que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.** Dando cumplimiento a lo anterior el comité evaluador aplicara el siguiente procedimiento:

1. Empresa **PAEZ MARTINEZ JUAN CARLOS. NIt : 13.594.226-9**

DESCRIPCIÓN	PAEZ MARTINEZ JUAN CARLOS. NIt : 13.594.226-9	
REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"	X	
CERTIFICACION BANCARIA	SUBSANACION	
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF II	X	
RESOLUCION DE FACTURACION	SUBSANACION	
OFERTA ECONOMICA	ACLARACION	

Una vez verificada la propuesta del oferente **PAEZ MARTINEZ JUAN CARLOS. NIt: 13.594.226-9**, el comité económico evaluador evidencio que el oferente no aporto la certificación de la factura, así mismo que la resolución de facturación se encuentra vencida, toda vez que esta tiene vigencia de (6) seis meses y la misma fue formalizada el 01-01-2023.

En ese orden de ideas venció el (06) ocho de junio de 2023, fecha anterior a la presentación de la oferta; por lo tanto, se le solicita que subsane dichos documentos.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
contratacionbaser11@outlook.es

Página 2 de 10

De igual manera una vez revisada la propuesta económica y aplicada la formula detallada en la guía de Colombia compra eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas cuando se presentan más de cinco ofertas se evidencia que esta está por debajo del mínimo aceptable, lo que da como resultado que la oferta puede estar inmersa en precios artificialmente bajos como se detalla en la el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en el análisis de precios que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta resulta ser artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe solicitar por escrito explicar las razones que sustentan el valor ofrecido. Si luego de analizar las explicaciones del comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el trámite de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de la oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con x u analisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

" Entonces la explicación ofrecida por el proponente debe satisfacer al comité en el sentido de dejar claro que el valor ofrecido no pone en riesgo el cumplimiento del contrato.

Acorde de lo anterior se detalla lo estipulado en la guía de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de Precios Artificialmente Bajos cita lo siguiente:

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los oferentes en que pueden incurrir las Entidades Estatales para dar inicio a un proceso de contratación y gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para adquirir un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos ; y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos y riesgos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende estabilizar a otros proponentes durante el proceso de selección.

En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por la inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. La información entregada por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación puede influir en el análisis del proponente y eventualmente conducir a errores. Si la información

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
contratacionbaser11@outlook.es

Página 3 de 10

entregada por la Entidad Estatal es insuficiente o de mala calidad, la probabilidad de un análisis ineficiente del mercado aumenta. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir la guía para la elaboración de Estudios del Sector o documento similar disponible en:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato ofreciendo precios artificialmente bajos en el momento de negociar, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Estas ofertas no son serias, ya que, usualmente, buscan cambiar a la Entidad Estatal en el momento de los contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación.

La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para ganar una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores del mercado. La eficiencia de Compra Eficiente está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato en el tiempo y calidad y la transferencia de riesgos entre las diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo.

Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo en el resto de proponentes en el mercado. La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en el Estudio del Sector asociado al Proceso y solicitar aclaraciones a los proponentes. Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir la guía para la Elaboración de Estudios del Sector, disponible en el siguiente vínculo:

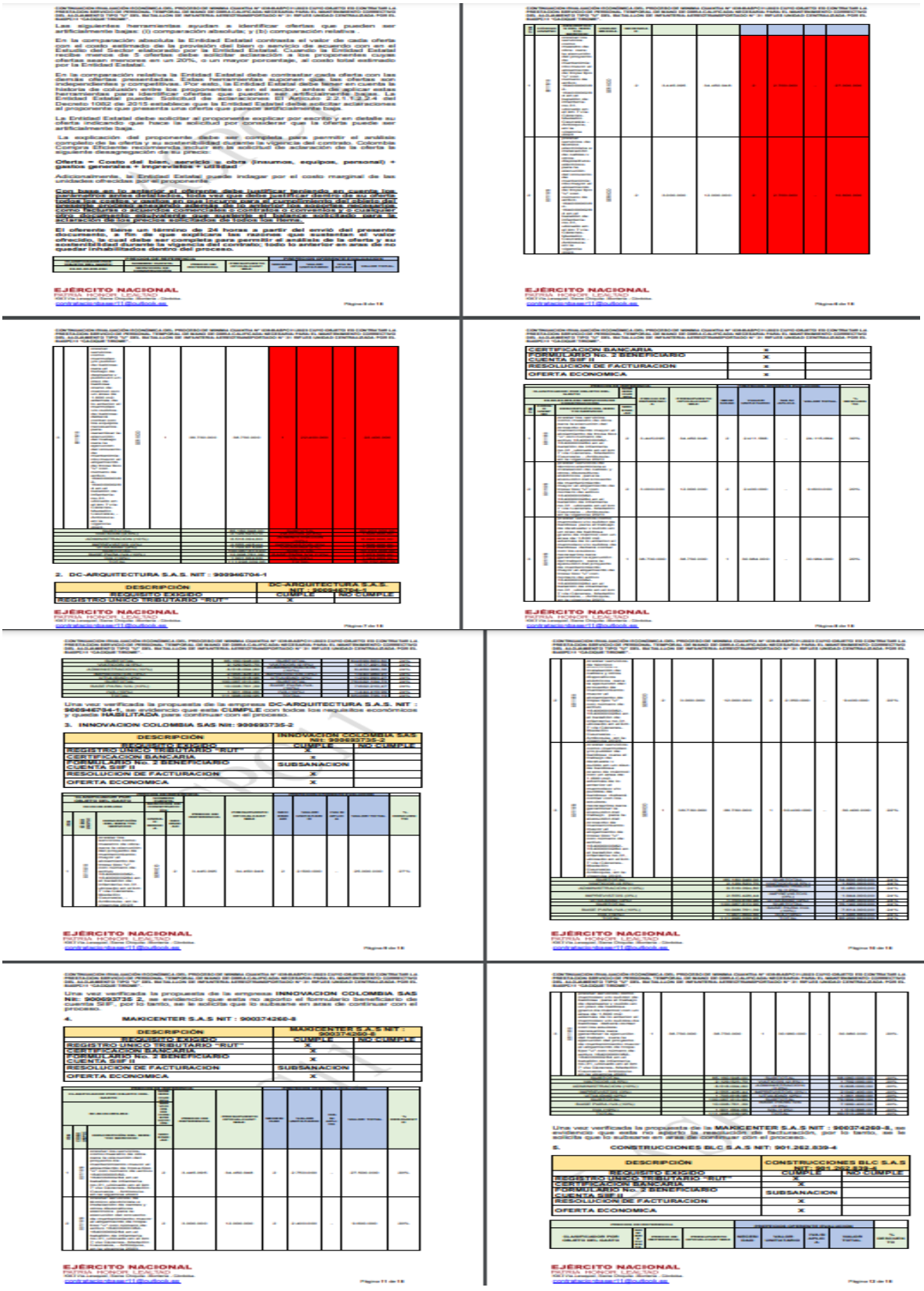
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

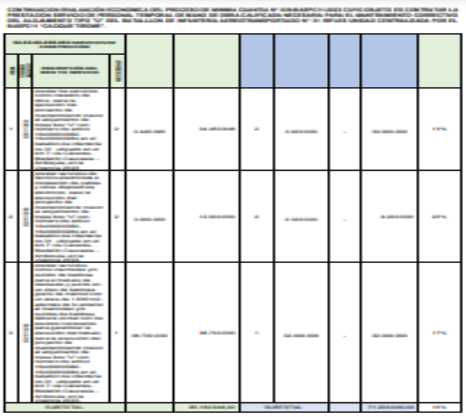
Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información.

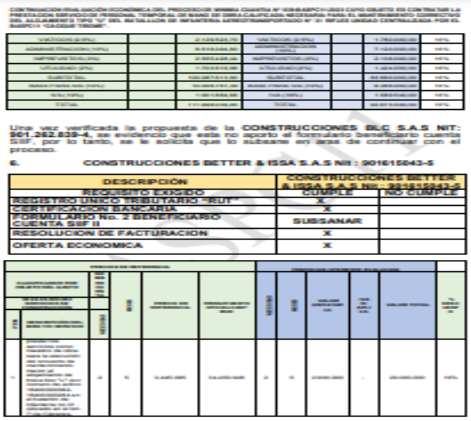
1. Promedio del valor de las ofertas.
2. Mediana del valor las ofertas.
3. Desviación estándar del valor de las ofertas.
4. Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
5. Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
6. Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
7. Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
contratacionbaser11@outlook.es

Página 4 de 10



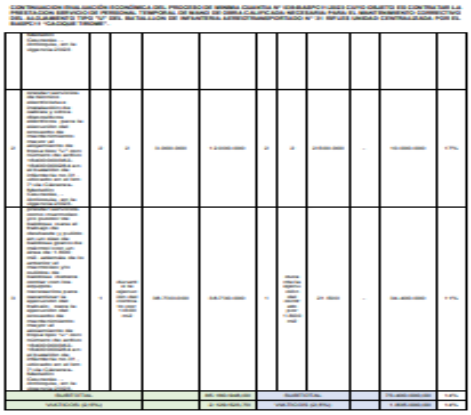


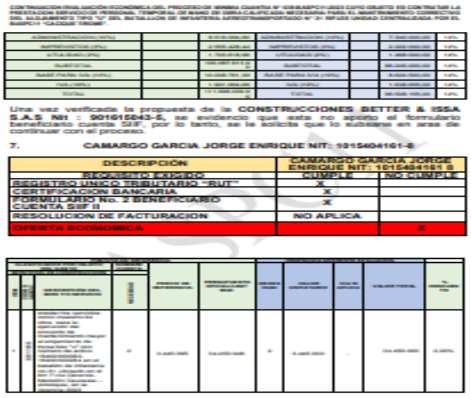


Una vez verificada la propuesta de la **CONSTRUCCIONES BLC S.A.S NIT: 901.262.838-4,** se evidencio que esta no aporto el formulario beneficiario cuenta SIIF, por lo tanto, se le solicita que lo subsanare en aras de continuar con el proceso.

6. CONSTRUCCIONES BETTER & ISSA S.A.S NI : 901615843-5

DESCRIPCIÓN REQUISITO EXIGIDO	CONSTRUCCIONES BETTER & ISSA S.A.S NIt : 901615843-5 CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"	X	
CERTIFICACION BANCARIA	X	
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF II	SUBSANAR	
RESOLUCION DE FACTURACION	X	
OFERTA ECONOMICA	X	





Una vez verificada la propuesta de la **CONSTRUCCIONES BETTER & ISSA S.A.S NI : 901615843-5,** se evidencio que esta no aporto el formulario beneficiario cuenta SIIF, por lo tanto, se le solicita que lo subsanare en aras de continuar con el proceso.

7. CAMARGO GARCIA JORGE ENRIQUE NIT: 1015404161-8

DESCRIPCIÓN REQUISITO EXIGIDO	CAMARGO GARCIA JORGE ENRIQUE NIT : 1015404161 8 CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"	X	
CERTIFICACION BANCARIA	X	
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF II	X	
RESOLUCION DE FACTURACION	NO APLICA	
OFERTA ECONOMICA		X

CONTINUACION EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 039-BASPC11-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL DE MANO DE OBRA CALIFICADA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALOJAMIENTO TIPO "U" DEL BATALLLON DE INFANTERIA AEREOTRANSPORTADO N° 31 RIFLES UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BASPC11 "CACIQUE TIROME".

2	SERVICIOS	prestar servicios de técnico electricista e instalación de cables y otros dispositivos eléctricos para la ejecución del proyecto de mantenimiento mayor al alojamiento de tropa tipo "u" con numero de activo: 1640000382-1640000384 en el batallón de infantería no.31, ubicado en el km 7 vía Cáceres-Medellín Caucasia. - Antioquia, en la vigencia 2023.	2	3.000.000	12.000.000	2	3.000.000	-	12.000.000	0,00%
3	SERVICIOS	prestar servicios como marmolero y/o pulidor de baldosa para el trabajo de desbaste y pulido en un piso de baldosa gránito de marmol con un área de 1.600 m2, además de lo anterior el marmolero y/o pulidos de baldosa deberá contar con los equipos necesarios para garantizar la ejecución del trabajo para la ejecución del proyecto de mantenimiento mayor al alojamiento de tropa tipo "u" con numero de activo: 1640000382-1640000384 en el batallón de infantería no.31, ubicado en el km 7 vía Cáceres-Medellín Caucasia. - Antioquia, en la vigencia 2023.	1	36.730.000	36.730.000	1	36.730.000	-	36.730.000	0,00%
		SUBTOTAL			85.180.948,00		SUBTOTAL		85.180.000,00	0,00%
		IVA/TICOS (2,5%)			2.129.523,70		IVA/TICOS (2,5%)		2.129.500,00	0,00%
		ADMINISTRACION (10%)			8.518.094,80		ADMINISTRACION (10%)		8.518.000,00	0,00%
		IMPREVISTOS (2%)			2.555.428,44		IMPREVISTOS (2%)		2.555.400,00	0,00%
		UTILIDAD (2%)			1.703.618,96		UTILIDAD (2%)		1.703.600,00	0,00%
		SUBTOTAL			100.087.613,90		SUBTOTAL		100.086.500,00	0,00%
		BASE PARA IVA (10%)			10.008.761,39		BASE PARA IVA (10%)		10.008.600,00	0,00%
		IVA (19%)			1.901.664,64		IVA (19%)		1.901.633,91	0,00%
		TOTAL			111.998.039,93		TOTAL		111.996.133,91	0,00%

Una vez verificada la propuesta de la empresa **CAMARGO GARCÍA JORGE ENRIQUE NIT: 1015404161 8,** se evidencio que está en su RUT no es responsable de IVA y al momento de presentar su propuesta económica lo hace discriminando dicho impuesto, lo que conlleva a presentar una oferta económica con un valor total fuera de la realidad de la empresa, toda vez que el oferente en ningún momento puede discriminar dicho impuesto ya que no es responsable del mismo, dicho lo anterior y teniendo en cuenta la causal de rechazo ***i) Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.*** Por lo tanto, se considera como **NO CUMPLE** con todos los requisitos económicos y queda **INHABILITADA** para continuar con el proceso.

CONTINUACION EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 039-BASPC11-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL DE MANO DE OBRA CALIFICADA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALOJAMIENTO TIPO "U" DEL BATALLLON DE INFANTERIA AEREOTRANSPORTADO N° 31 RIFLES UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BASPC11 "CACIQUE TIROME".

NOTA: DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO. 08 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE DETALLA LO SIGUIENTE: Que en cumplimiento de las directrices sobre la austeridad hacia un Gasto Publico eficiente previstas en la Directiva Presidencial No. 08 de 2022, los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas DEBERÁN justificar la razón por la cual no subsanaron.

En base a esa medida, en caso de no realizar las subsanaciones indicadas, los oferentes participantes en el presente proceso, está en la obligación de remitir mediante la plataforma SECOP II, las justificaciones de su no proceder, dentro del término de traslado del informe de evaluación

Respetuosamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PS. CONT. MARIA ANGELICA PADILLA MONTERROSA
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

BASPC11

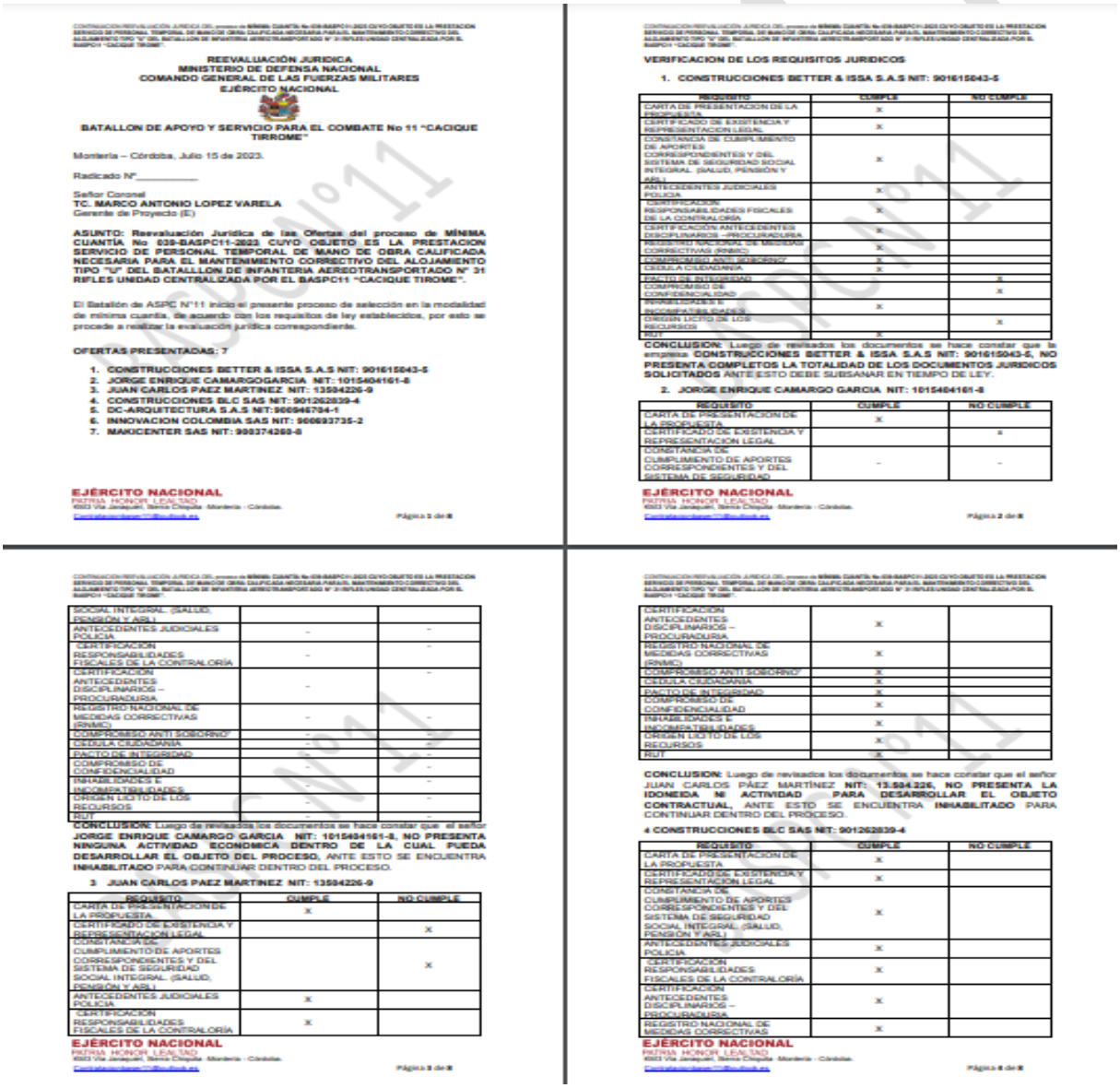
5. TRASLADO DE LAS EVALUACIONES.

Una vez evaluada la oferta por parte de los comités jurídico, técnico y económico; el día 20 de Junio de 2023 mediante publicación en el Portal Único de Contratación se dio traslado a los oferentes de las evaluaciones, donde se presentaron subsanaciones por parte de los oferentes.

6. REVALUACIONES.

Se realizaron la siguientes Revaluaciones:

6.1 REVALUACION JURIDICA



REEVALUACIÓN JURIDICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 11 "CACIQUE TIRROME"

Montería – Córdoba, Julio 15 de 2023.

Radicado N°_____

Señor Coronel
TC. MARCIO ANTONIO LOPEZ VARELA
Gerente de Proyecto (E)

ASUNTO: Reevaluación Jurídica de las Ofertas del proceso de MÍNIMA CUANTÍA No 039-BASPC11-2023 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL DE MANO DE OBRA CALIFICADA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALOJAMIENTO TIPO "U" DEL BATALLON DE INFANTERIA AEREOTRANSPORTADO N° 31 RIFLES UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BASPC11 "CACIQUE TIROME".

El Batallón de ASPC N°11 inicio el presente proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo con los requisitos de ley establecidos, por esto se procede a realizar la evaluación jurídica correspondiente.

OFERTAS PRESENTADAS: 7

1. **CONSTRUCCIONES BETTER & ISSA S.A.S NIT: 9016155043-5**
2. **JORGE ENRIQUE CAMARGOGARCIA NIT: 10154041161-8**
3. **JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ NIT: 13594226-9**
4. **CONSTRUCCIONES BLC SAS NIT: 9012628039-4**
5. **DC-ARQUITECTURA S.A.S NIT:9009467941-1**
6. **INNOVACION COLOMBIA SAS NIT: 900693735-2**
7. **MAXICENTER SAS NIT: 9003742869-8**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Contratacionbaser11@outlook.es

Página 1 de 8

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS JURIDICOS

1. CONSTRUCCIONES BETTER & ISSA S.A.S NIT: 9016155043-5

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES CORRESPONDIENTES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL)	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	X	
CERTIFICACION RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	X	
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS –PROCURADURIA	X	
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	X	
COMPROMISO ANTI SOBORNO	X	
CEDULA CIUDADANIA	X	
PACTO DE INTEGRIDAD		X
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD		X
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS		X
RUT	X	

CONCLUSION: Luego de revisados los documentos se hace constar que la empresa **CONSTRUCCIONES BETTER & ISSA S.A.S NIT: 9016155043-5, NO PRESENTA COMPLETOS LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS JURIDICOS SOLICITADOS** ANTE ESTO DEBE SUBSANAR EN TIEMPO DE LEY.

2. JORGE ENRIQUE CAMARGO GARCIA NIT: 10154041161-8

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	-	X
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES CORRESPONDIENTES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD	-	-

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Contratacionbaser11@outlook.es

Página 2 de 8

SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL)		
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	-	-
CERTIFICACION RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	-	-
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS –PROCURADURIA	-	-
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	-	-
COMPROMISO ANTI SOBORNO	-	-
CEDULA CIUDADANIA	-	-
PACTO DE INTEGRIDAD	-	-
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	-	-
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	-	-
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	-	-
RUT	-	-

CONCLUSION: Luego de revisados los documentos se hace constar que el señor **JORGE ENRIQUE CAMARGO GARCIA NIT: 10154041161-8, NO PRESENTA NINGUNA ACTIVIDAD ECONOMICA DENTRO DE LA CUAL PUEDA DESARROLLAR EL OBJETO DEL PROCESO,** ANTE ESTO SE ENCUENTRA **INHABILITADO** PARA CONTINUAR DENTRO DEL PROCESO.

3 JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ NIT: 13594226-9

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		X
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES CORRESPONDIENTES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL)		X
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	X	
CERTIFICACION RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	X	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Contratacionbaser11@outlook.es

Página 3 de 8

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA	X	
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	X	
COMPROMISO ANTI SOBORNO	X	
CEDULA CIUDADANIA	X	
PACTO DE INTEGRIDAD	X	
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	X	
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	X	
RUT	X	

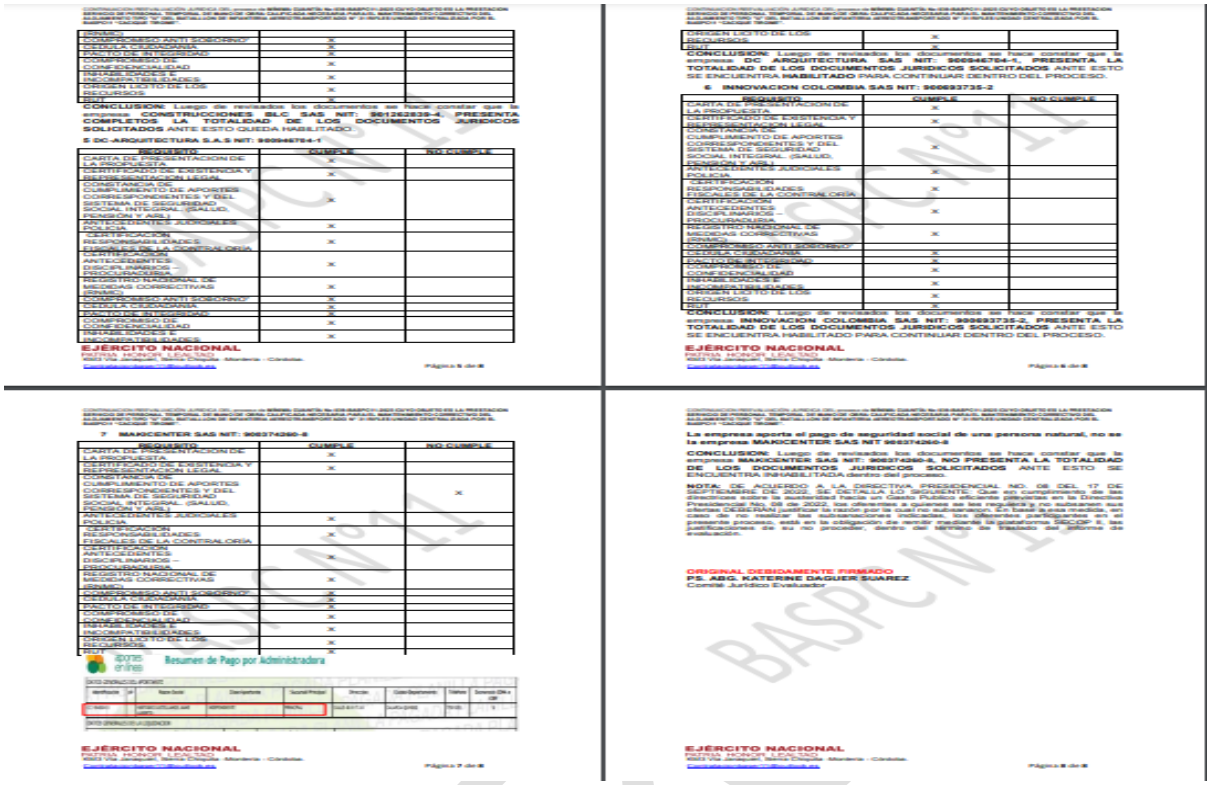
CONCLUSION: Luego de revisados los documentos se hace constar que el señor JUAN CARLOS PÁEZ MARTÍNEZ **NIT: 13.594.226, NO PRESENTA LA IDONEIDA NI ACTIVIDAD PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL,** ANTE ESTO SE ENCUENTRA **INHABILITADO** PARA CONTINUAR DENTRO DEL PROCESO.

4 CONSTRUCCIONES BLC SAS NIT: 9012628039-4

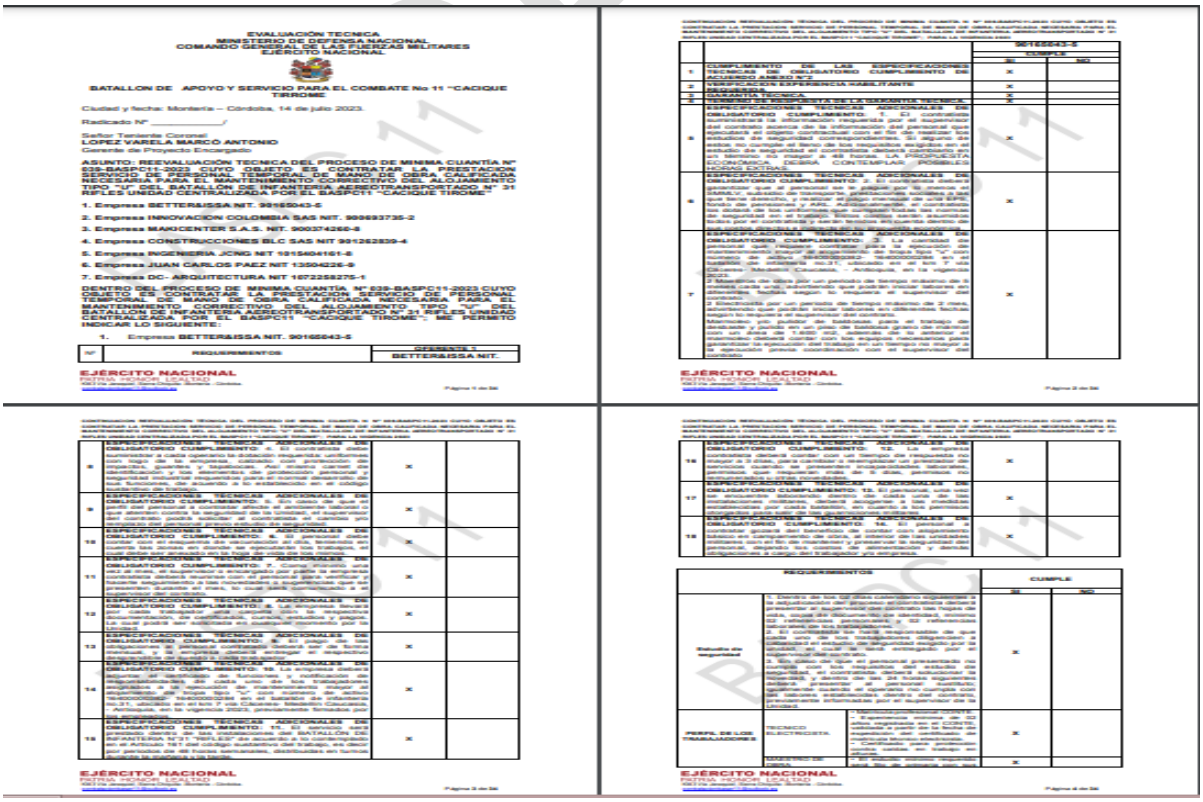
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES CORRESPONDIENTES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL)	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	X	
CERTIFICACION RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	X	
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA	X	
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X	

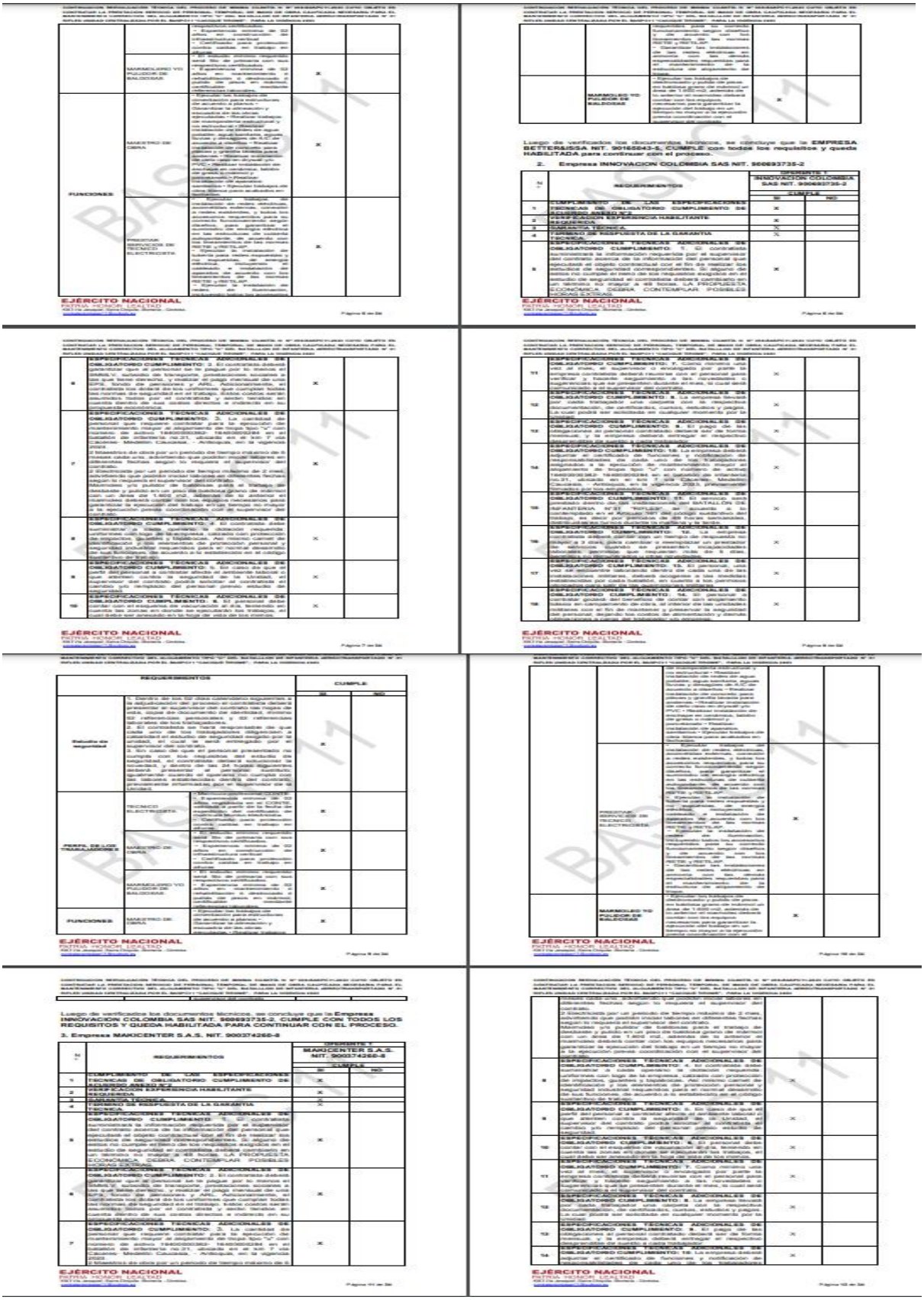
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Contratacionbaser11@outlook.es

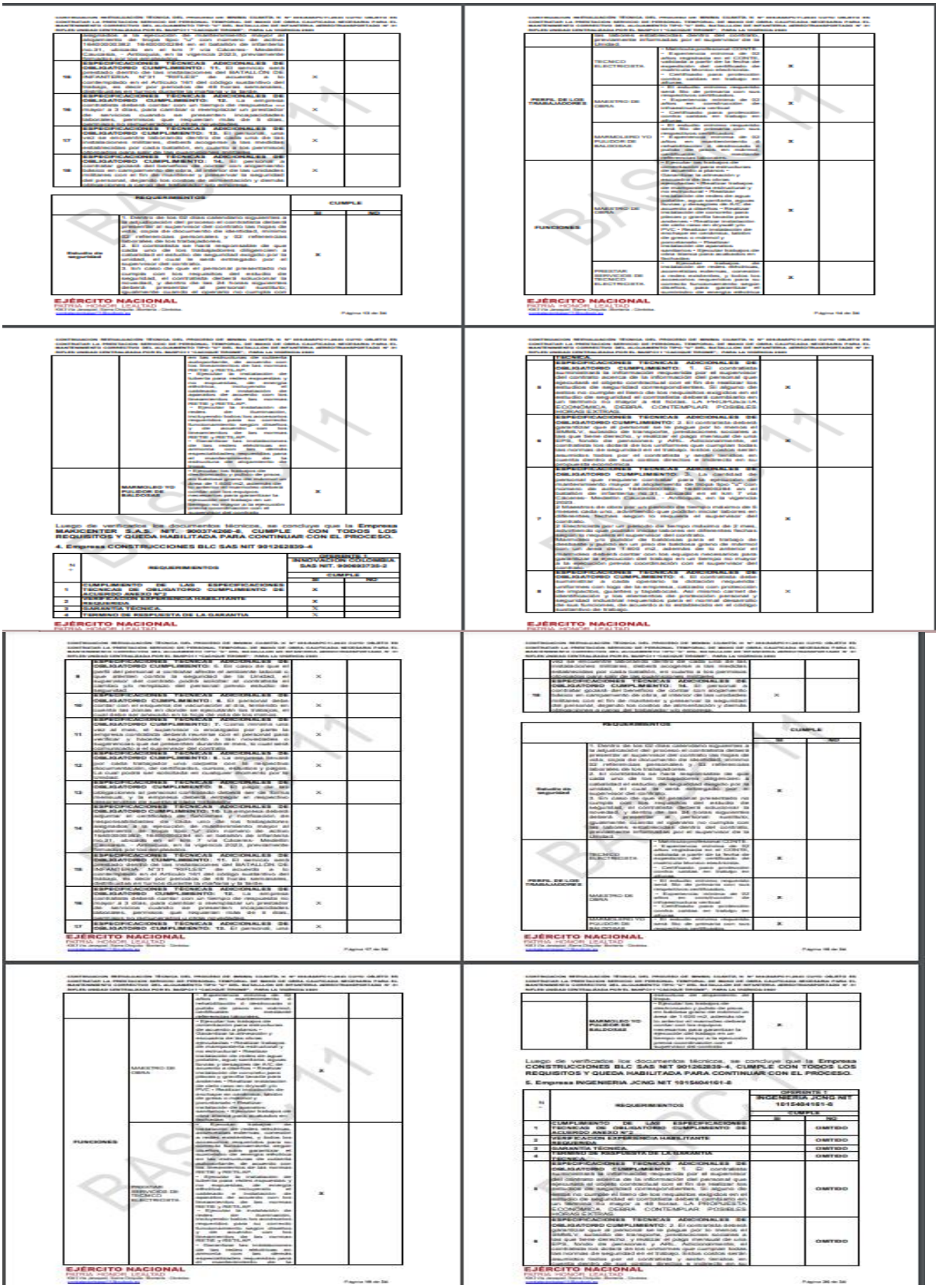
Página 4 de 8

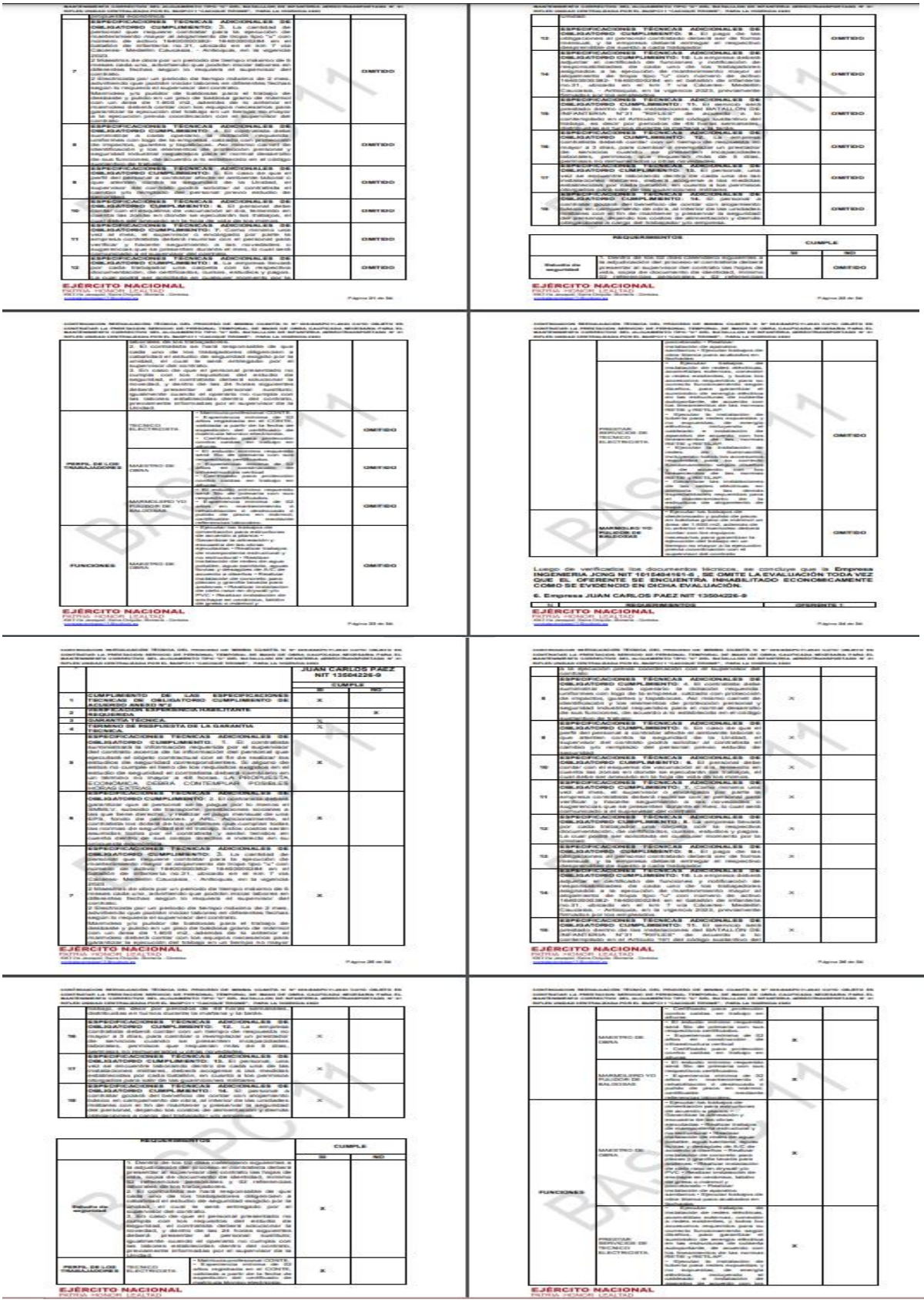


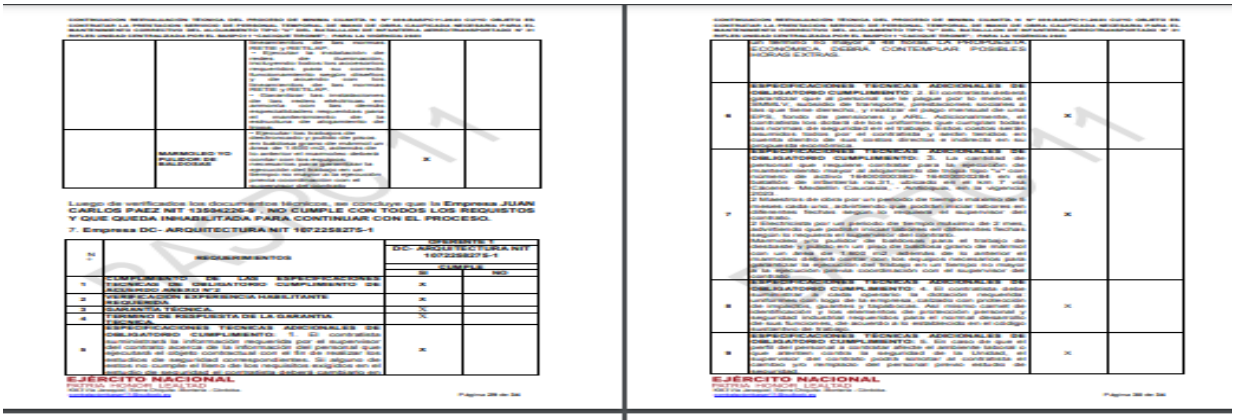
6.2 REVALUACION TECNICA

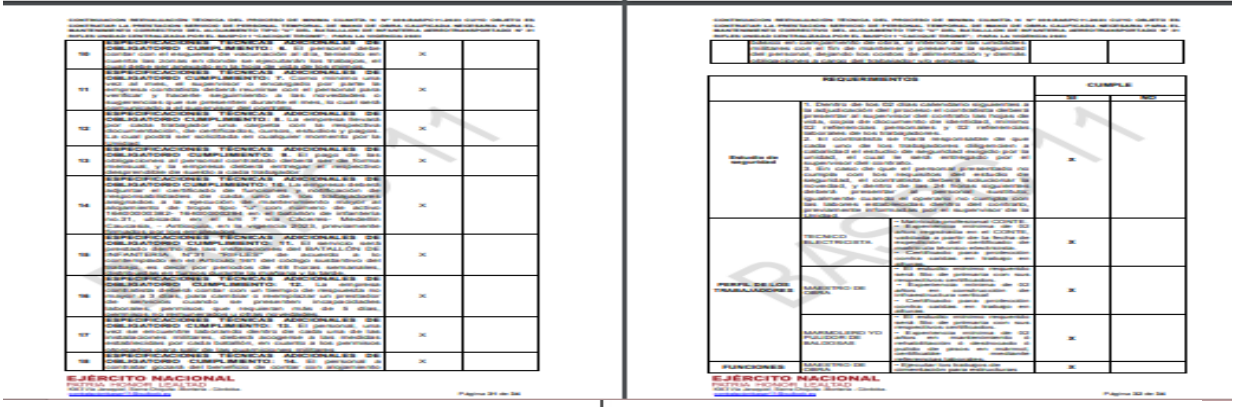












CONTINUACION REEVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N Nº 039-BASPC11-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL DE MANO DE OBRA CALIFICADA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALOJAMIENTO TIPO "U" DEL BATALLLON DE INFANTERIA AEREOTRANSPORTADO N° 31 RIFLES UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BASPC11 "CACIQUE TIROME"; PARA LA VIGENCIA 2023

		de acuerdo a planos • Garantizar la alineación y escuadra de las obras ejecutadas • Realizar trabajos de mampostería estructural y no estructural • Realizar instalación de redes de agua potable, agua sanitaria, aguas lluvias y desagües de A/C de acuerdo a diseños • Realizar instalación de concreto para placas y gravilla lavada para andenes • Realizar instalación de cielo raso en drywall y/o PVC • Realizar instalación de enchape en cerámica, tablón de greisa o mármol y porcelanato • Realizar instalación de aparatos sanitarios • Ejecutar trabajos de obra blanca para acabados en fachadas		
	PRESTAR SERVICIOS DE TECNICO ELECTRICISTA	• Ejecutar trabajos de instalación de redes eléctricas, acometidas externas, conexión a redes existentes, y todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento según diseños, para garantizar el suministro de energía eléctrica en las estructuras de cubierta autoportante, de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Ejecutar la instalación de tubería para redes expuestas y no expuestas, de energía eléctrica, incluyendo el cableado e instalación de aparatos de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Ejecutar la instalación de redes de iluminación, incluyendo todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento según diseños y de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Garantizar las instalaciones de las redes eléctricas en armonía con las demás especialidades requeridas para el mantenimiento de la estructura de alojamiento de tropa.	X	
	MARMOLEO YO PULIDOR DE BALDOSAS	• Ejecutar los trabajos de desfronconado y pulido de pisos en baldosa grano de mármol un área de 1.600 m2, además de lo anterior el marmoleo deberá contar con los equipos	X	

CONTINUACION REEVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N Nº 039-BASPC11-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL DE MANO DE OBRA CALIFICADA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALOJAMIENTO TIPO "U" DEL BATALLLON DE INFANTERIA AEREOTRANSPORTADO N° 31 RIFLES UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BASPC11 "CACIQUE TIROME"; PARA LA VIGENCIA 2023

		necesarios para garantizar la ejecución del trabajo en un tiempo no mayor a la ejecución previa coordinación con el supervisor del contrato		

Luego de verificados los documentos técnicos, se concluye que la **Empresa DC-ARQUITECTURA NIT 1072258275-1, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISTOS Y QUEDA HABILITADA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO.**

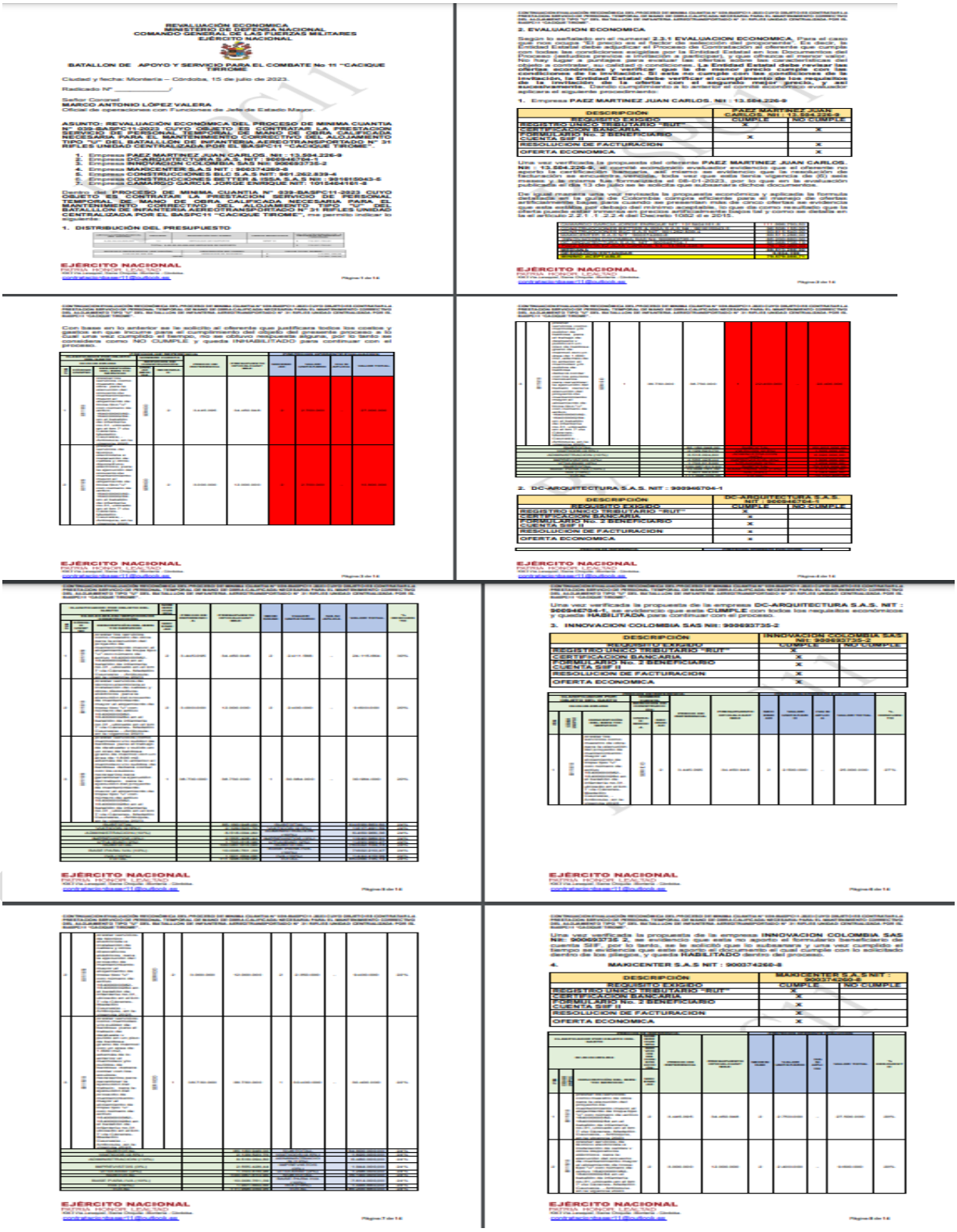
NOTA: *DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO. 08 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE DETALLA LO SIGUIENTE: Que en cumplimiento de las directrices sobre la austeridad hacia un Gasto Publico eficiente previstas en la Directiva Presidencial No. 08 de 2022, los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas DEBERÁN justificar la razón por la cual no subsanaron.*

En base a esa medida, en caso de no realizar las subsanaciones indicadas, los oferentes participantes en el presente proceso, está en la obligación de remitir mediante la plataforma SECOP II, las justificaciones de su no proceder, dentro del término de traslado del informe de evaluación.

Respetuosamente,

CT. MANUEL ALEJANDRO PLAZAS MOLINA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

6.3 REVALUACION ECONOMICA



REVALUACIÓN ECONOMICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 11 "CACIQUE TIROME"

Ciudad y fecha: Montería – Córdoba, 15 de julio de 2023.

Radicado N° _____/

Señor Coronel
MARCO ANTONIO LÓPEZ VALERA
Oficial de operaciones con Funciones de Jefe de Estado Mayor.

ASUNTO: REVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 039-BASPC11-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL DE MANO DE OBRA CALIFICADA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALOJAMIENTO TIPO "U" DEL BATALLON DE INFANTERIA AEREOTRANSPORTADO N° 31 RIFLES UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BASPC11 "CACIQUE TIROME".

1. Empresa PAEZ MARTINEZ JUAN CARLOS NIT : 13.584.226-9
2. Empresa DC-ARQUITECTURA S.A.S. NIT : 9009467044-1
3. Empresa INNOVACION COLOMBIA SAS Nit: 900683735-2
4. Empresa MAXICENTER S.A.S NIT : 900374266-8
5. Empresa CONSTRUCCIONES BLC S.A.S NIT: 901.262.839-4
6. Empresa CONSTRUCCIONES BETTER & 655A S.A.S Nit : 901615043-6
7. Empresa CAMARGO GARCIA JORGE ENRIQUE NIT: 1015404161-6

Dentro del PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 039-BASPC11-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL DE MANO DE OBRA CALIFICADA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALOJAMIENTO TIPO "U" DEL BATALLON DE INFANTERIA AEREOTRANSPORTADO N° 31 RIFLES UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BASPC11 "CACIQUE TIROME", me permito indicar lo siguiente.

1. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

2. EVALUACION ECONOMICA

Segun lo señalado en el numeral 2.3.1 EVALUACION ECONOMICA, Para el caso que nos ocupa el factor de selección del proponente: Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumple con todos los condiciones establecidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor de la oferta. Si ninguno de los oferentes ofrece un valor igual al presupuesto oficial o por un valor inferior, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la convocatoria. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta que ocupa el segundo lugar en orden de precios sucesivamente. Dando la oportunidad a lo anterior el mismo procedimiento aplicara el siguiente procedimiento:

1. Empresa PAEZ MARTINEZ JUAN CARLOS NIT : 13.584.226-9

DESCRIPCIÓN	PAEZ MARTINEZ JUAN CARLOS. NIT : 13.584.226-9	
REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"	X	
CERTIFICACION BANCARIA		X
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO	X	
CUENTA SIIF II		
RESOLUCION DE FACTURACION		X
OFERTA ECONOMICA		X

Una vez verificada la propuesta del oferente PAEZ MARTINEZ JUAN CARLOS. NIT : 13.584.226-9, el comité evaluador evidencio que el oferente no cumple con el formulario beneficiario de cuenta SIIF, por lo tanto, se le solicito que lo subsanara y la misma fue formulada el 05-01-2023, por lo que en la evaluación publicada el 13 de julio no se solicitara de nuevamente.

De igual manera vale verificada la propuesta económica y aplicada la Formula del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para el manejo de ofertas artificialmente bajas para Cuando se presenten más de cinco ofertas se evidencia que artificialmente bajas, se procederá a rechazar aquella oferta cuyo valor de la oferta puede estar inmersa en precios artificialmente bajos tal y como se detalla en la el artículo 1082 o 2015.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Con base en lo anterior se le solicito al oferente que justifiara todos los costos y gastos en que incurre para el cumplimiento del objeto del presente proceso a lo cual una vez cumplido el tiempo, no se obtuvo respuesta alguna, por lo tanto se considera como NO CUMPLE y queda INHABILITADO para continuar con el proceso.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

2. DC-ARQUITECTURA S.A.S. NIT : 9009467044-1

DESCRIPCIÓN	DC-ARQUITECTURA S.A.S. NIT : 9009467044-1	
REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"	X	
CERTIFICACION BANCARIA	X	
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO	X	
CUENTA SIIF II		
RESOLUCION DE FACTURACION	X	
OFERTA ECONOMICA	X	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Una vez verificada la propuesta de la empresa DC-ARQUITECTURA S.A.S. NIT : 9009467044-1 esta CUMPLE con todos los requisitos económicos y queda HABILITADA para continuar con el proceso.

3. INNOVACION COLOMBIA SAS Nit: 900683735-2

DESCRIPCIÓN	INNOVACION COLOMBIA SAS Nit: 900683735-2	
REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"	X	
CERTIFICACION BANCARIA	X	
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO	X	
CUENTA SIIF II		
RESOLUCION DE FACTURACION	X	
OFERTA ECONOMICA	X	

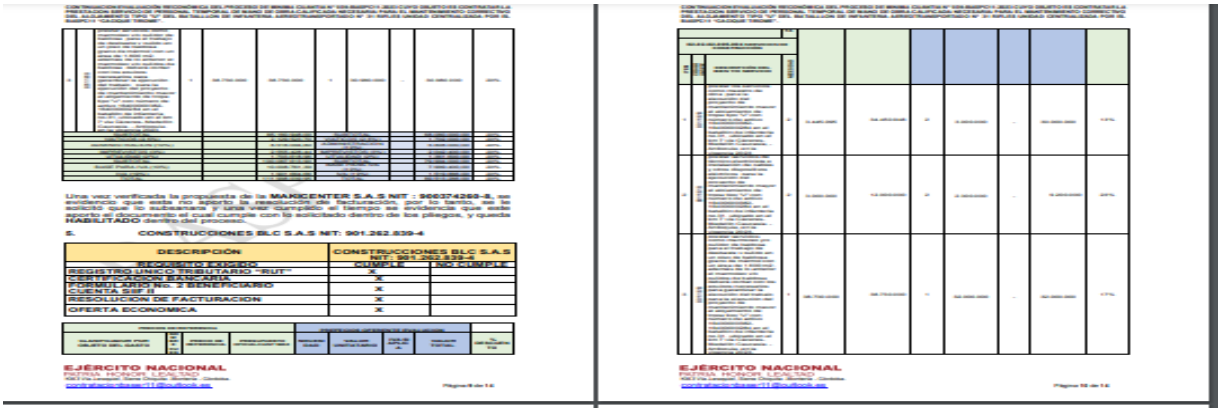
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

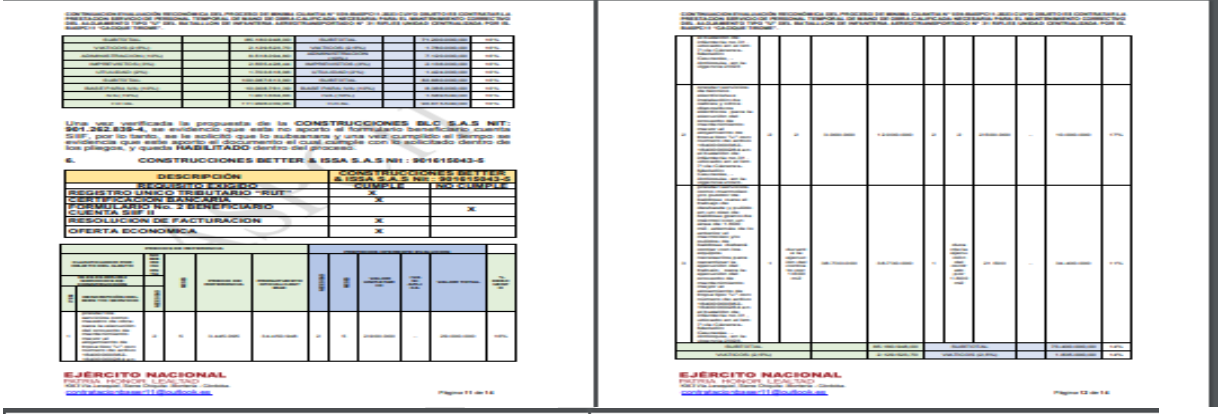
Una vez verificada la propuesta de la empresa INNOVACION COLOMBIA SAS Nit: 900683735-2, se evidencio que esta no aporto el formulario beneficiario de cuenta SIIF, por lo tanto, se le solicito que lo subsanara y una vez cumplido el tiempo se efectuara que esta cumplió, el cual cumple con lo solicitado dentro de los pliegos, y queda HABILITADO dentro del proceso.

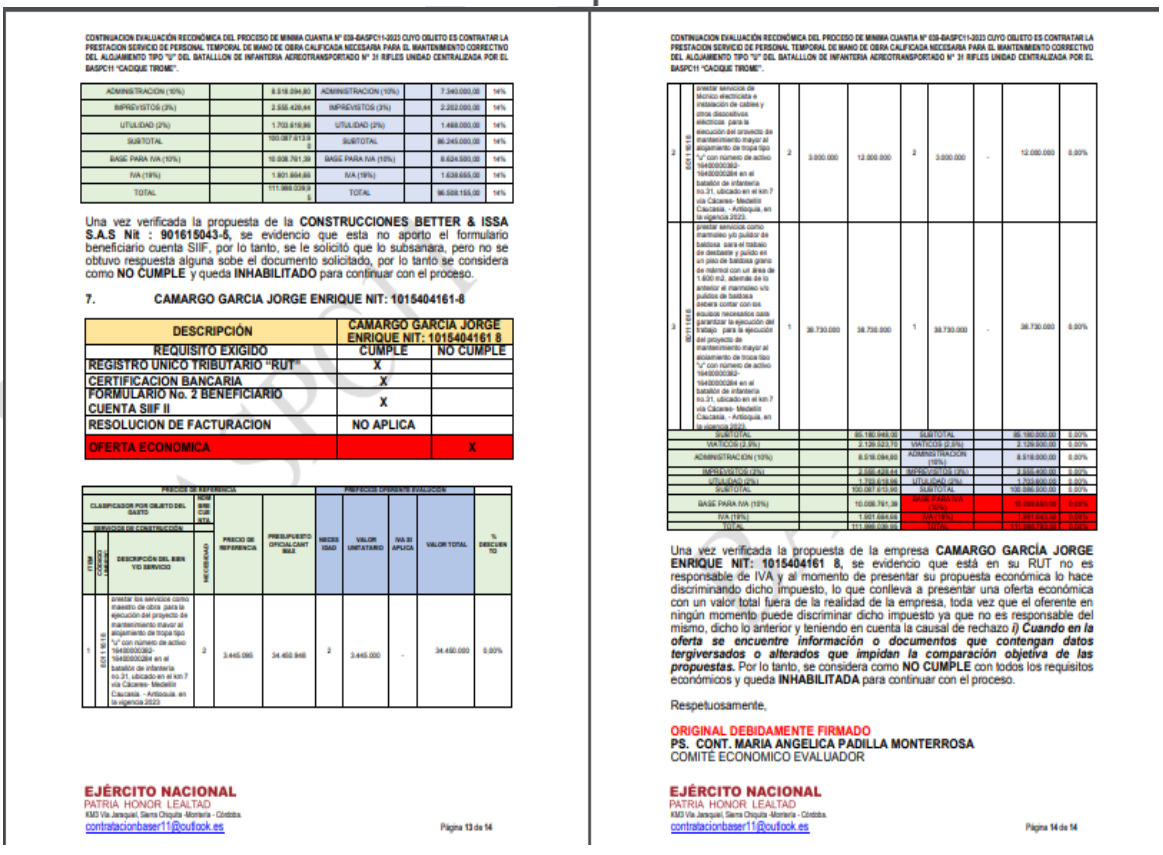
4. MAXICENTER S.A.S NIT : 900374266-8

DESCRIPCIÓN	MAXICENTER S.A.S NIT : 900374266-8	
REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"	X	
CERTIFICACION BANCARIA	X	
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO	X	
CUENTA SIIF II		
RESOLUCION DE FACTURACION	X	
OFERTA ECONOMICA	X	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD







CONTINUACION EVALUACIÓN RECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 039-BASPC11-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL DE MANO DE OBRA CALIFICADA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALOJAMIENTO TIPO "U" DEL BATALLLON DE INFANTERIA AEREOTRANSPORTADO N° 31 RIFLES UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BASPC11 "CACIQUE TIROME".

ADMINISTRACION (10%)		8.918.094,80	ADMINISTRACION (10%)	7.340.000,00	14%
IMPREVISTOS (3%)		2.555.428,44	IMPREVISTOS (3%)	2.202.000,00	14%
UTILIDAD (2%)		1.703.618,96	UTILIDAD (2%)	1.468.000,00	14%
SUBTOTAL		100.087.813,00	SUBTOTAL	86.245.000,00	14%
BASE PARA IVA (10%)		10.008.761,39	BASE PARA IVA (10%)	8.624.500,00	14%
IVA (19%)		1.901.664,66	IVA (19%)	1.638.655,00	14%
TOTAL		111.988.039,91	TOTAL	96.508.155,00	14%

Una vez verificada la propuesta de la **CONSTRUCCIONES BETTER & ISSA S.A.S Nit : 901615043-5**, se evidencio que esta no aporto el formulario beneficiario cuenta SIIF, por lo tanto, se le solicitó que lo subsanara, pero no se obtuvo respuesta alguna sobe el documento solicitado, por lo tanto se considera como **NO CUMPLE** y queda **INHABILITADO** para continuar con el proceso.

7. CAMARGO GARCIA JORGE ENRIQUE NIT: 1015404161-8

DESCRIPCIÓN	CAMARGO GARCIA JORGE ENRIQUE NIT: 1015404161 8	
REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"	X	
CERTIFICACION BANCARIA	X	
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF II	X	
RESOLUCION DE FACTURACION	NO APLICA	
OFERTA ECONOMICA		X

PRECIOS DE REFERENCIA					PREFICIOS OFERENTE EVALUCION					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO										
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN										
ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL CANTIDAD	NECESIDAD	VALOR UNITARIO	IVA SI APLICA	VALOR TOTAL	% DESCUENTO
1	5111 5112	prestar los servicios como maestro de obra para la ejecución del proyecto de mantenimiento mayor al alojamiento de tropa tipo "u" con numero de activo 1648000362-1648000284 en el batallón de infantería no.31, ubicado en el km 7 vía Cáceres- Medellín Caucasia. - Antioquia. en la vigencia 2023	2	3.445.090	34.450.948	2	3.445.000	-	34.450.000	0,00%

CONTINUACION EVALUACIÓN RECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 039-BASPC11-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL DE MANO DE OBRA CALIFICADA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALOJAMIENTO TIPO "U" DEL BATALLLON DE INFANTERIA AEREOTRANSPORTADO N° 31 RIFLES UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BASPC11 "CACIQUE TIROME".

2	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	prestar servicios de técnico electricista e instalación de cableria y otros descativos electricos para la ejecución del proyecto de mantenimiento mayor al alojamiento de tropa tipo "u" con numero de activo 1648000362-1648000284 en el batallón de infantería no.31, ubicado en el km 7 vía Cáceres- Medellín Caucasia. - Antioquia. en la vigencia 2023.	2	3.000.000	12.000.000	2	3.000.000	-	12.000.000	0,00%
3	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	prestar servicios como marmolero y/o pulidor de baldosa para el trabajo de desbaste y pulido en un piso de baldosa grano de mármol con un área de 1.600 m2, además de lo anterior el marmolero y/o pulidors de baldosa debera contar con los equipos necesarios para garantizar la ejecución del trabajo para la ejecución del proyecto de mantenimiento mayor al alojamiento de tropa tipo "u" con numero de activo 1648000362-1648000284 en el batallón de infantería no.31, ubicado en el km 7 vía Cáceres- Medellín Caucasia. - Antioquia. en la vigencia 2023.	1	38.730.000	38.730.000	1	38.730.000	-	38.730.000	0,00%
		SUBTOTAL			86.180.948,00		SUBTOTAL		86.180.000,00	0,00%
		VIATICOS (2,5%)			2.129.523,70		VIATICOS (2,5%)		2.129.000,00	0,00%
		ADMINISTRACION (10%)			8.918.094,80		ADMINISTRACION (10%)		8.918.000,00	0,00%
		IMPREVISTOS (3%)			2.555.428,44		IMPREVISTOS (3%)		2.555.400,00	0,00%
		UTILIDAD (2%)			1.703.618,96		UTILIDAD (2%)		1.703.600,00	0,00%
		SUBTOTAL			100.087.813,90		SUBTOTAL		100.086.900,00	0,00%
		BASE PARA IVA (10%)			10.008.761,39		BASE PARA IVA (10%)		10.008.690,00	0,00%
		IVA (19%)			1.901.664,66		IVA (19%)		1.901.643,00	0,00%
		TOTAL			111.988.039,91		TOTAL		111.988.033,00	0,00%

Una vez verificada la propuesta de la empresa **CAMARGO GARCÍA JORGE ENRIQUE NIT: 1015404161 8,** se evidencio que está en su RUT no es responsable de IVA y al momento de presentar su propuesta económica lo hace discriminando dicho impuesto, lo que conlleva a presentar una oferta económica con un valor total fuera de la realidad de la empresa, toda vez que el oferente en ningún momento puede discriminar dicho impuesto ya que no es responsable del mismo, dicho lo anterior y teniendo en cuenta la causal de rechazo ***i) Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.*** Por lo tanto, se considera como **NO CUMPLE** con todos los requisitos económicos y queda **INHABILITADA** para continuar con el proceso.

Respetuosamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. CONT. MARIA ANGELICA PADILLA MONTERROSA
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

7. ANALISIS Y ORDEN DE ELIGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hizo exclusivamente en relación con el oferente presentado, para lo cual se tuvo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente.

EMPRESA	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ ECONOMICO
PAEZ MARTINEZ JUAN CARLOS. Nit 13.504.226-9	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
DC-ARQUITECTURA S.A.S. NIT 900946704-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INNOVACION COLOMBIA SAS Nit 900693735-2	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
MAKICENTER S.A.S NIT 900374260-8	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSTRUCCIONES BLC S.A.S NIT 901.262.839-4	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
CONSTRUCCIONES BETTER & ISSA S.A.S Nit 901615043-5	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
CAMARGO GARCIA JORGE ENRIQUE NIT: 1015404161-8	OMITIDO	INHABILITADO	INHABILITADO

CONCLUSIÓN:
Visto y analizado lo anterior se concluye que la propuesta presentada LA EMPRESA **DC-ARQUITECTURA S.A.S. NIT 900946704-1 POR VALOR DE OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS(<u>$85.068.735,19) M/CTE INCLUIDO IVA</u>,** cumple jurídica, técnica y económicamente de acuerdo a lo solicitado en el estudio e invitación pública por lo tanto es viable adjudicar para contratar con el BATALLON DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME- Ejército Nacional.

8. RECOMENDACION

El señor **TC. MARCO ANTONIO LOPEZ VARELA** como JEM y Gerente de Proyecto, permite recomendar al ordenador del Gasto, lo siguiente:

ADJUDICAR el proceso de mínima cuantía **039 INVITACION PÚBLICA No.039-BASPC11-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION SERVICIO**

BASPC11

DE PERSONAL TEMPORAL DE MANO DE OBRA CALIFICADA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALOJAMIENTO TIPO "U" DEL BATALLLON DE INFANTERIA AEREOTRANSPORTADO N° 31 RIFLES UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BASPC11 "CACIQUE TIROME", Hasta por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS($85.068.735,19) M/CTE INCLUIDO IVA.**

III.CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DE LOS COMITÉS.

Los comités evaluadores recomiendan ADJUDICAR EL PROCESO.

IV.RECOMENDACION DE LOS COMITES:

LOS COMITÉS RECOMIENDAN AL SEÑOR GERENTE DE PROYECTO ADJUDICAR EL PRESENTE PROCESO Y EN CONSECUENCIA EL SEÑOR GERENTE DE PROYETO, SE PERMITE RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO: ADJUDICAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° **039 INVITACION PÚBLICA No.039-BASPC11-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL DE MANO DE OBRA CALIFICADA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALOJAMIENTO TIPO "U" DEL BATALLLON DE INFANTERIA AEREOTRANSPORTADO N° 31 RIFLES UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BASPC11 "CACIQUE TIROME",** Hasta por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS($85.068.735,19) M/CTE INCLUIDO IVA**

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	BIRIF 31	$ **85.068.735,19**
TOTAL A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE				$ **85.068.735,19**

VALORES

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA	VALOR UNITATARIO	IVA SI APLICA	VALOR TOTAL
02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NECESIDAD			
1	80111618	prestar los servicios como maestro de obra para la ejecución del proyecto de mantenimiento mayor al alojamiento de tropa tipo "u" con número de activo 16400000382- 16400000284 en el batallón de infantería no.31, ubicado en el km 7 vía Cáceres- Medellín Caucasia, - Antioquia, en la vigencia 2023	2	2.411.566	-	24.115.664
2	80111618	prestar servicios de técnico electricista e instalación de cables y otros dispositivos eléctricos para la ejecución del proyecto de mantenimiento mayor al alojamiento de tropa tipo "u" con número de activo 16400000382- 16400000284 en el batallón de infantería no.31, ubicado en el km 7 vía Cáceres- Medellín Caucasia, - Antioquia, en la vigencia 2023.	2	2.400.000	-	9.600.000
3	80111618	prestar servicios como marmoleo y/o pulidor de baldosa para el trabajo de desbaste y pulido en un piso de baldosa grano de mármol con un área de 1.600 m2, además de lo anterior el marmoleo y/o pulidos de baldosa deberá contar con los equipos necesarios para garantizar la ejecución del trabajo para la ejecución del proyecto de mantenimiento mayor al alojamiento de tropa tipo "u" con número de activo 16400000382- 16400000284 en el batallón de infantería no.31, ubicado en el km 7 vía Cáceres- Medellín Caucasia, - Antioquia, en la vigencia 2023.	1	30.984.000	-	30.984.000
SUBTOTAL						64.699.663,60
VIATICOS (2,5%)						1.617.491,59
ADMINISTRACION (10%)						6.469.966,36
IMPREVISTOS (3%)						1.940.989,91

UTILIDAD (2%)		1.293.993,27
SUBTOTAL		76.022.104,73
BASE PARA IVA (10%)		7.602.210,47
IVA (19%)		1.444.419,99
TOTAL		85.068.735,19

V. APROBACIÓN DE LA PONENCIA:

Los Comités, el gerente de proyecto y el ordenador del gasto APRUEBAN LA PONENCIA.

Agotado el temario, siendo las 16:00 horas, del día 17 de Julio de 2023, se dio por concluida la sesión. En constancia, firman quienes en ella intervinieron:

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. MARCO ANTONIO LOPEZ VARELA
GERENTE DE PROYECTO Y JEM (E)

Teniente Coronel. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GARCIA
Ordenador del Gasto BASPC N°11

CT. MANUEL ALEJANDRO PLAZAS MOLINA
Comité Evaluador Técnico

PS. MARIA ANGELICA PADILLA MONTERROSA
Comité Evaluador Económico

PS. ABG. KATERINE PAOLA DAGUERSUAREZ
Comité Evaluador Jurídico

BASPC11